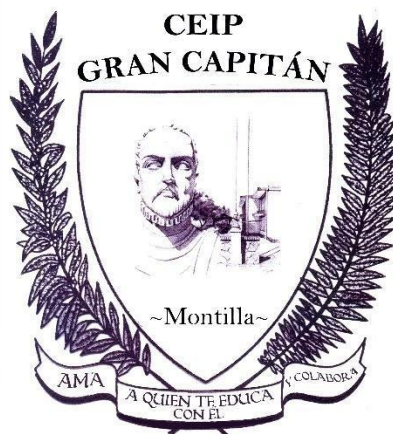




CEIP GRAN CAPITÁN PROYECTO EDUCATIVO

MONTILLA





ÍNDICE

A.	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.	3
B.	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	7
C.	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.	15
D.	LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.	17
E.	LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	20
F.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	33
G.	LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.	46
H.	EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	47
I.	PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	56
J.	EL PLAN DE CONVIVENCIA.	57
K.	EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	58
L.	LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	64
M.	LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	71
N.	CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS Y ASIGNAR TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	82
Ñ.	LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN DE LAS PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE INFANTIL.	84
O.	LOS PLANES ESTRATÉGICOS.	88



A. OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO

Detallamos en este apartado los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro centro, agrupados en sectores para facilitar su trabajo.

Estos objetivos, relacionados con los factores clave de Séneca, serán priorizados en las propuestas de mejora que darán respuesta a las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación que realizamos al final de cada curso escolar.

Los objetivos generales contribuyen a la consecución de los objetivos para el rendimiento escolar del alumnado, presente en todas nuestras actuaciones y que son el fin último de este proyecto.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Mantener una buena convivencia para la consecución de un clima escolar que favorezca la igualdad, el esfuerzo y el aprendizaje, promoviendo el trabajo en equipo en el centro.
2. Fomentar y optimizar el grado de participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro, así como con otros centros educativos de la localidad, entidades locales y AMPA.
3. Consolidar la coordinación docente para la mejora de la planificación y de la unificación de criterios de trabajo.
4. Mejorar las instalaciones del centro mediante las reparaciones de mantenimiento y/o renovación de las mismas y del equipamiento escolar atendiendo especialmente al funcionamiento eficaz de los recursos TIC de los que disponemos.

PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

5. Fomentar la comunicación en lenguas extranjeras para potenciar el plurilingüismo.
6. Promover el desarrollo de actividades de lectura, fomentando el uso de la Biblioteca escolar.
7. Fomentar la formación del profesorado para la mejora de la práctica docente.
8. Consolidar e implementar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma generalizada en el centro y especialmente en el aula.

RESULTADOS DEL ALUMNADO

9. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia de Comunicación lingüística que le permitan una lectura eficaz, así como una correcta expresión oral y escrita.
10. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia Matemática que le permitan resolver problemas de la vida cotidiana mediante la utilización de procesos de razonamiento y realización de cálculos necesarios.



11. Mejorar y/o mantener los resultados académicos referidos a las evaluaciones positivas en todas las áreas.

MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

12. Avanzar en el éxito escolar de todo el alumnado mediante la adopción de medidas eficaces en la prevención de dificultades de aprendizaje.
13. Incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos humanos del centro para adoptar las medidas de atención a la diversidad que procedan en cada momento.
14. Favorecer el proceso de transición entre etapas a través de la coordinación entre Infantil y Primaria y con secundaria.

PLANES Y PROGRAMAS

15. Integrar de manera transversal en el currículum y en la vida diaria del centro las actividades de todos los planes y proyectos.
16. Promover hábitos de vida saludables y al medio ambiente, implicando a las familias.
17. Difundir la cultura de la Paz y promocionar la Convivencia y la Igualdad, implicando a las familias.

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

EDUCACIÓN INFANTIL

1. Participar en situaciones comunicativas expresando ideas o sentimientos con claridad, con actitud cooperativa y respetuosa, comprendiendo mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo. (CCL)
2. Iniciar diferentes modelos de lectura como fuente de disfrute y desarrollo de la imaginación; así como del proceso de lectoescritura con medios y soportes variados. (CCL)
3. Iniciar el conocimiento de una lengua extranjera realizando interacciones muy sencillas y mostrando interés por otras lenguas y culturas. (CP)
4. Iniciar la numeración básica y en la resolución de problemas de la vida cotidiana mediante la aplicación de procesos manipulativos. (CMCTI)
5. Desarrollar hábitos de consumo responsable, de respeto por los elementos naturales y de protección de la salud. (CMCTI)
6. Comenzar a utilizar las herramientas digitales siguiendo sencillas pautas de seguridad. (CD)
7. Iniciar el reconocimiento, la expresión y el control de sus propias emociones y sentimientos. (CPSAA)
8. Desarrollar la empatía identificando las emociones y sentimientos de los demás. (CPSAA)



9. Participar en actividades colectivas colaborando con los demás y resolviendo conflictos a través del diálogo. (CPSAA)
10. Desarrollar la confianza en sus propias posibilidades y en las de los demás valorando el trabajo realizado, aceptando las correcciones y solicitando ayuda cuando la necesita. (CPSAA)
11. Promover la adquisición de hábitos saludables y comportamientos respetuosos conseellos mismos, con los demás y con el medio. (CC)
12. Favorecer el aprendizaje de actitudes basadas en el respeto, la equidad, la igualdad, la inclusión y la convivencia ofreciendo pautas para la resolución pacífica de conflictos. (CC)
13. Potenciar la autonomía y las ideas propias o colectivas mediante el juego, fomentando el análisis crítico en la resolución de problemas. (CE)
14. Participar en representaciones y expresiones culturales de forma creativa, manifestando emociones y sentimientos con actitud abierta, inclusiva, empática y respetando las creaciones propias y ajenas. (CCEC)

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia de Comunicación Lingüística, acordes a sus posibilidades, que le permitan una lectura eficaz, así como una correcta expresión y comprensión oral y escrita. (CCL)
2. Promover el desarrollo de actividades de lectura como fuente de disfrute y aprendizaje, fomentando el uso de la Biblioteca escolar. (CCL)
3. Fomentar la comunicación en lenguas extranjeras que permita a nuestro alumnado expresar y comprender mensajes sencillos, desenvolverse en situaciones cotidianas, así como el conocimiento y respeto de otras lenguas y culturas. (CP)
4. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia Matemática, acordes a sus posibilidades, que le permitan resolver problemas de la vida cotidiana mediante la utilización de procesos de razonamiento y realización de cálculos necesarios. (CMCTI)
5. Potenciar la comprensión y conocimiento del entorno natural y social, basado en el conocimiento, la observación y la experimentación que les permita interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. (CMCTI)
6. Fomentar en nuestro alumnado acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable y la sostenibilidad. (CMCTI)
7. Consolidar e implementar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma generalizada en el centro y especialmente en el aula. (CD)
8. Promover un uso saludable y responsable de las herramientas digitales, adaptadas a cada nivel, por parte de nuestro alumnado en su trabajo diario. (CD)



9. Trabajar para que nuestro alumnado reconozca, respete, exprese ideas y comportamientos personales, especialmente en situaciones de tensión o conflicto, y sea capaz de gestionar las emociones propias y de las demás personas. (CPSAA)
10. Participar en actividades colectivas colaborando con los demás y resolviendo conflictos a través del diálogo. (CPSAA)
11. Promover desde el centro la adopción de estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y la búsqueda de apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias. (CPSAA)
12. Promover y reconocer el valor del esfuerzo, la empatía, la resiliencia y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje. (CPSAA)
13. Integrar de manera transversal en el currículum y en la vida diaria del centro las actividades de todos los planes y proyectos que se desarrollan en el mismo. (CC)
14. Promover, aplicar y desarrollar normas sociales que fomenten la igualdad, la no discriminación, el respeto, el diálogo y favorezcan la cultura de la Paz. (CC)
15. Conocer y apreciar los valores democráticos y las normas de convivencia para participar plenamente en la vida social y cívica desarrollando un estilo de vida sostenible. (CC)
16. Promover hábitos de vida saludables, de respeto al medio ambiente y de concienciación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (CC)
17. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, fomentando actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor. (CE)
18. Promover el conocimiento y la producción de diferentes representaciones y expresiones artísticas, comprendiendo y respetando las opiniones, los sentimientos y las emociones que expresan con actitud abierta, inclusiva, empática. (CCEC)
19. Conocer y respetar la peculiaridad lingüística y el patrimonio de Andalucía, reconociéndola como comunidad de encuentro de culturas. (CCEC)



B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1. Principios generales

Primaria

Los principios generales de la etapa son:

- a) Gratuidad y obligatoriedad.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Infantil

Los principios generales de la etapa son:

- a) Voluntariedad.
- b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.
- c) Globalidad.
- d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Conciliación familiar y colaboración.
- g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

2. Principios pedagógicos



Para llevar a cabo estos objetivos contamos con los diferentes planes y programas que se implementan en nuestro centro y que contribuyen a la puesta en práctica de todos estos principios, proporcionándoles situaciones de aprendizaje significativas y cercanas a los intereses de nuestro alumnado. En sus respectivos planes de actuación se especifica la propuesta para cada ciclo.

Los planes y programas de nuestro centro son: Plan de igualdad de género en educación, Plan de apertura de centros docente, Plan de Salud Laboral y P.R.L., Organización y

Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares, Programa de centro bilingüe – inglés, Convivencia Escolar, Prácticum Grado Maestro, Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y Transformación Digital Educativa.

El currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y se incorporará un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, para la lectura en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.



f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Se realizan proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

El currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.



d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Como centro bilingüe, fomentaremos una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) La promoción de la igualdad de género, favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

3. Estrategias metodológicas

Nuestra metodología estará apoyada en el trabajo en equipo del profesorado. Todo el equipo docente que imparte clases en un grupo tendrá en cuenta la atención a la diversidad según el apartado correspondiente de este proyecto, arbitrando medios para contar con aquellos alumnos y alumnas que tengan un ritmo de trabajo diferente.

Dicho todo esto, vamos a concebir el proceso enseñanza - aprendizaje como un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen profesor y alumno permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción de la enseñanza, el alumnado se convierte en motor de su propio proceso de aprendizaje al modificar él mismo sus esquemas de conocimiento. Junto a él, el profesorado ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas del alumno con los nuevos contenidos. Vamos a garantizar la funcionalidad del aprendizaje, es decir, asegurar que el alumno pueda utilizar lo aprendido en circunstancias reales, bien llevándolo a la práctica, bien utilizándolo como instrumento para lograr nuevos aprendizajes.

Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte de cada alumno y alumna, los aprendizajes deben ser significativos, es decir, cercanos a sus experiencias y referentes, potencialmente motivadores y realmente funcionales. Deben implicar una memorización comprensiva: los aprendizajes deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento.

Esta metodología se hará extensible a todas las áreas con sus propias características.



El profesorado del centro, en permanente formación, usará metodologías activas en el proceso de enseñanza con la finalidad de conseguir un desarrollo integral del alumnado en todos sus ámbitos personal, familiar, social y educativo.

Esas metodologías activas que llevamos a cabo para un aprendizaje competencial son:

Las actividades y tareas planteadas serán variadas, favorecerá el desarrollo de estrategias de pensamiento y permitirán al alumnado aplicar y transferir los aprendizajes adquiridos a contextos y situaciones diversas.

Desarrollo de la competencia lingüística desarrollada en nuestro plan lingüístico de centro (anexo a este Plan de centro y en el que se recoge tipologías textuales por cursos, trabajo de lectura, de oralidad...).

Trabajo cooperativo que hace al alumnado protagonista del proceso de aprendizaje y en el que trabajamos la empatía, el respeto, el consenso, la responsabilidad, el emprendimiento, la autonomía....

La educación emocional que llevamos cursos trabajando y que contribuye a que el alumnado gestione sus emociones y las de los demás y el clima de convivencia del centro sea mejor.

Aprendizaje basado en proyectos que tanto el equipo de infantil como el bilingüe usan habitualmente y que es muy motivante para el alumnado, a la vez que significativo.

En la concreción curricular, los Equipos de Ciclo, tendrán en cuenta también aquellos saberes que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la etapa escolar y que se centran en la educación en valores: el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la contribución a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando la hubiere, favoreciendo la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, la Educación vial, la Educación para el consumo, el respeto a la interculturalidad, a la diversidad y al medio ambiente, el uso responsable del tiempo libre y del ocio...

Por otra parte, el contemplar los saberes de carácter transversal a lo largo de todo el currículo mediante su integración en las áreas, hacen que se desarrollen valores y actitudes como, respeto a la diversidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...



Para conseguir la presencia en las diferentes materias tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- La temática deberá estar integrada en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- Los saberes propios de cada materia deberán impregnarse con los principios transversales: selección y organización de los mismos.
- Se deberán organizar las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de saberes.
- Elección de materiales y recursos didácticos que los integren.
- Aunque estos saberes se integrarán en las distintas áreas, también se trabajarán en fechas de conmemoraciones concretas (Día de la mujer, Día de la paz, Día de medio ambiente...) con actividades específicas.

Tanto en Infantil como en Primaria trabajaremos con situaciones de aprendizaje, en las que tendremos en cuenta las siguientes orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. Aquí tendremos en cuenta los espacios del centro y constituirán una parte importante de la programación de las situaciones. Para ello se contará con: huerto, jardines, patios, gimnasio, aulas específicas de música, informática, radio, idiomas, aula de trabajo cooperativo y la biblioteca. Todos ellos están a disposición de los docentes que cuentan con una plantilla para reservar el uso de los mismos.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El trabajo se realizará siempre contando con diferentes tipos de agrupamientos, según la actividad de cada momento. Estos aparecerán concretados en la programación de cada situación de aprendizaje.

3. La duración de las situaciones de aprendizaje dependerá del área y en el caso de que sean globalizadas dependerá del tiempo que acuerden los docentes. Se procurará ajustar actividades de conmemoraciones y planes para usarlas de manera significativa dentro de las mismas.



Se plantearán situaciones de aprendizaje de carácter interdisciplinar donde tengan cabida los diferentes proyectos que están implantados en el centro.

4. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

5. Se incluirán actividades de lectura, escritura y expresión oral. Se procurará proponer diferentes tipos de actividades que favorezcan un aprendizaje autónomo que exige del alumnado el manejo de diferentes estrategias de trabajo.

6. En el área de matemáticas se prestará especial atención a la resolución de problemas favoreciendo el razonamiento lógico matemático.

7. Se potenciará el uso de las TICs en el alumnado y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino también para que entienda las TIC como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación), así como, para el empoderamiento y la participación (TEP: Tecnologías del Empoderamiento y la Participación). Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor. Además, y de forma simultánea, se fomentará el uso responsable de estas tecnologías

8. Las áreas bilingües tendrán una metodología CLIL, es decir, se aprenderá la lengua extranjera a través de otras materias (Conocimiento del Medio y Educación Física). Esta metodología permite utilizar las TAC y otras estrategias activas como la gamificación, flipped classroom o ABP.

9. Incorporaremos en nuestra metodología los compromisos planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionando un marco de trabajo a partir del cual articular aprendizajes competenciales que activen en el alumnado no solo su saber, sino que refuerzan su preparación hacia una ciudadanía comprometida y responsable con la realidad de su tiempo. La primera forma de colaborar a la consecución de estos ODS es contribuir a aumentar la conciencia pública con los 17 objetivos y 169 metas que se plantean para lograr un mundo más igualitario y habitable en relación con ellos desde todos los ámbitos y, cómo no, desde el de las aulas, que constituye uno de los espacios fundamentales de aprendizaje de las generaciones futuras.

10. La organización de los espacios estará en función de las distintas situaciones de aprendizaje que se desarrollen a lo largo del curso, no obstante, utilizaremos, con carácter general, tres espacios: el aula, los espacios comunes del centro (huerto, biblioteca, patios, gimnasio, jardines, aula doméstica, de trabajo colaborativo, de informática o música) y el entorno próximo y, dentro del espacio aula, en función de la actividad o tarea a desarrollar,



la clase se dispondrá de distintas formas: para el trabajo individual, para el trabajo en grupos cooperativos, en rincones, para exposiciones, etc.

Todo lo dicho, junto con las actividades, se concretará en las programaciones didácticas de todas las áreas; en las que el alumnado deberá leer, escribir, escuchar y expresarse de forma oral.



C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

Los elementos curriculares tanto en primaria como en infantil aparecen relacionados, detallados y listados por ciclos, cursos y áreas en el anexo correspondiente de la Orden del 30 de mayo de 2023 y no se pueden modificar.

Los equipos de ciclo mantendrán reuniones durante los meses de septiembre y octubre para elaborar de manera conjunta las programaciones didácticas y las propuestas didácticas en el caso de Infantil.

Las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas se realizarán en la plataforma Séneca y contemplarán la distribución de los elementos curriculares en unidades didácticas que permitan la enseñanza globalizada de las áreas y especificarán las situaciones de aprendizaje que se desarrollen en cada una de ellas. Las Propuestas Pedagógicas recogerán el tratamiento de los elementos curriculares de cada curso (si se secuencian o se repiten).

Los temas transversales están integrados en los elementos curriculares de las distintas áreas y desde los planes y programas se propondrán actividades que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida saludable de nuestro alumnado, al respeto y conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible, al respeto a las diferencias individuales y a la igualdad de género, a la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe y al fomento de TIC.

Los saberes básicos que se propongan con estas actividades se encajarán en la programación y se acordará los siguientes aspectos en Primaria:

Con respecto a los saberes básicos, estos se matizarán, ampliarán, reforzarán o moverán para cada curso, estableciéndose una secuenciación flexible adecuada a cada grupo, a la evaluación inicial de carácter competencial, a los recursos que tenemos como centro y a los que ofrece la localidad.

Se acordará cómo se van a incorporar saberes de los Planes y Programas del centro dentro de las situaciones de aprendizaje y esto se comunicará a los coordinadores de estos programas para que forme parte de su plan de actuación anual. Existe una plantilla trimestral en drive en la que cada docente establece un cruce de actividades relacionadas con las diferentes situaciones de aprendizaje que se están trabajando en el centro desde las diferentes áreas y cursos y que las relaciona con actividades concretas de cada plan o proyecto del centro.

Los temas transversales, además de formar parte del currículum de las diferentes áreas, se detallan como principios pedagógicos en el punto anterior de este proyecto educativo y se



desarrollarán a lo largo del curso y dentro de todas las situaciones de aprendizaje de las áreas. Muchos de ellos se trabajarán a nivel de centro en días concretos como el día de la Paz, de la Mujer, de Andalucía, la Constitución.... La programación de estas actividades comunes se plasmará cada curso dentro de nuestro Plan Anual.

Se planificará y programará la Atención Educativa para los dos grupos del ciclo estableciendo los proyectos que se llevarán a cabo. Estos irán cada curso dentro del Plan anual de centro. El alumnado que no curse la enseñanza de Religión recibirá la atención educativa para el desarrollo de las competencias clave mediante la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la reflexión y la responsabilidad.

Se acordarán los siguientes aspectos en Infantil:

En la propuesta pedagógica se concretará de manera específica el tratamiento de los elementos curriculares de cada curso.

Las unidades de programación son los proyectos de trabajo y se desarrollan uno por trimestre en cada curso.

Las tres áreas de la educación infantil: Crecimiento en Armonía (incluye la psicomotricidad), Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad tendrán un reparto horario equitativo en los tres cursos, a razón de 6,5 horas semanales cada área. Además de 1,5 horas de inglés y 1,5 horas de ATEDU o de religión.

Se planificará y programará la Atención Educativa para los tres grupos del ciclo estableciendo los proyectos que se llevarán a cabo, uno por cada trimestre en los que se trabajará específicamente las emociones, el cuidado de sí mismo y el medio ambiente y la educación en valores. Estos irán cada curso dentro del Plan anual de centro.

Se acordará cómo se van a incorporar saberes de los Planes y Programas del centro, dentro de los proyectos de trabajo y esto se comunicará a los coordinadores de estos programas para que forme parte de su plan de actuación anual. Se realizará igual que en primaria cumplimentando la plantilla de drive para cada trimestre del curso.

La igualdad de género forma parte de todas las áreas y cursos de infantil y primaria y así se contempla en nuestros principios pedagógicos. La coordinadora de igualdad del centro propone actividades concretas a lo largo del curso, que van más allá de las celebraciones puntuales. El hecho de que contemos con un aula de coeducación hace que todos los docentes, en cualquier momento del curso, y dentro de sus situaciones de aprendizaje hagan uso de ella como recurso relevante del centro. En el caso de los días puntuales, se desarrollan actividades a propuesta de la coordinadora en colaboración con la madre o padre del Consejo Escolar promotor de igualdad y enriqueciéndose, a su vez, con las variadas propuestas que hace el Ayuntamiento de Montilla en este tema.



D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

El artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

Los ciclos se organizan de la siguiente forma:

1. Cada ciclo está conformado por los tutores de los cursos que componen el ciclo y se incorporan al mismo dos especialistas que dan clase en todos o la mayoría de los ciclos, de manera que la plantilla de 16 maestros aproximadamente se reparte en 4 ciclos: infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo, de 4 docentes cada uno.
2. Las reuniones de ciclo están marcadas en el calendario de reuniones para todo el curso, que se da al profesorado en el claustro del 1 de septiembre. A su vez, también se comparte el documento del contenido de las reuniones. Además, se realizarán reuniones no programadas cada vez que sea necesario o por motivos puntuales y justificados, siempre con la información previa al jefe de estudios.

Criterios para la elección de coordinadores de ciclo:

1. Se procurará que los coordinadores sean docentes definitivos en el centro.
2. Se tendrá en cuenta a la hora del nombramiento que puedan desarrollar una coordinación durante los dos años.
3. Profesor/a que por voluntad propia desee ejercer ese cargo. En el caso de que exista más de un profesor/a interesados/as en ejercer la coordinación, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Centro.

Distribución de las horas de coordinación:

1. Para horas de coordinación de ciclo: al ser un centro de entre 9 y 17 unidades, corresponde una hora semanal de coordinación para llevar a cabo sus funciones.
2. El equipo técnico se reunirá según el calendario establecido los lunes de 15:45 a 17 o cualquier día por necesidad puntual a las 13:45.

Las funciones de los Coordinadores y Coordinadoras, según el artículo 83 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, son: orden 20 agosto



1. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
2. Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
3. Representar al equipo de ciclo en el ETCP.
4. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
5. Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
6. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Equipo de Orientación:

Está formado por el especialista en pedagogía terapéutica que es su coordinador, la especialista de audición y lenguaje, que compartimos con el IES Inca Garcilaso 5 horas semanales y el orientador del centro que viene un día y medio a la semana.

Mantienen reuniones periódicas, según el calendario establecido a principios de curso, y de estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del equipo.

Los equipos Docentes:

Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas y serán coordinados por el correspondiente tutor/a.

Se reunirán según el calendario de reuniones previsto y serán convocadas y presididas por el tutor/a. La asistencia es obligatoria para todos sus miembros. De estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del equipo (tutor).

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

Estará integrado por la persona que ostente la Dirección, que lo presidirá, el Jefe/a de Estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y el coordinador o coordinadora del Equipo de Orientación Educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la Dirección de entre sus miembros, -preferiblemente el docente que de forma voluntaria decida ejercer ese cargo. Se integrará, asimismo, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del Centro.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá de manera periódica. La asistencia a las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica es obligatoria para todos los miembros del Equipo.



De estas reuniones se levantará, por parte del secretario o secretaria del Equipo.

Tutorías:

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico y se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.



E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1. NORMATIVA

Educación Infantil:

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Educación Primaria:

REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

Carácter de la evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.



El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Al principio de cada situación de aprendizaje, cada docente explicará a su alumnado qué van a aprender y cómo se les va a evaluar, dejando claro las pruebas de evaluación, los instrumentos y los criterios de calificación. Esto estará dentro de las programaciones de las distintas áreas. Dado que la evaluación tiene carácter formativo, se le explicará al alumnado el resultado de la misma.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Esto se hará en la reunión de grupo del mes de octubre y a través de Pasen cada docente informará a las familias de los criterios de evaluación y calificación de su área. Además, los documentos del centro estarán colgados en el Blog <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/grancapitan/> a disposición de la comunidad educativa.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

Los referentes para la evaluación son:

El grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

El grado de consecución de las competencias clave asociadas a las competencias específicas de todas las áreas y a la consecución de los objetivos generales de la etapa.

Las programaciones didácticas que cada docente elabore de acuerdo a la normativa vigente.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.



Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Procedimientos

El profesorado del centro llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Las acciones que describen el grado de desarrollo de los criterios de evaluación, aparecen concretadas en las programaciones didácticas y tienen en cuenta la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Se utilizará el Cuaderno de Clase de la aplicación Séneca para registrar el grado de desarrollo de los criterios de evaluación, considerando los criterios de calificación recogidos en las programaciones. La calificación del área la ofrecerá el sistema como resultado de la media aritmética de las puntuaciones dadas a los criterios de evaluación.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica dónde aparece una lista de cotejo acordada en claustro para la evaluación de la práctica docente y de la misma programación.

El alumnado será informado de todos los aspectos relativos a su evaluación a comienzos de cada Situación de Aprendizaje: técnicas de evaluación e instrumentos que se van a usar y criterios de calificación. Esto se concretará en las programaciones didácticas.

Instrumentos de evaluación

Aunque para la evaluación del alumnado se llevará a cabo, preferentemente a través de la observación permanente de la evolución del aprendizaje, además, se utilizarán diferentes instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, a las características específicas del alumnado, a su idoneidad para realizar una evaluación competencial y objetiva.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado y permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes de este. Para llevar a cabo



la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre:

1. Técnicas de observación que permiten obtener información y tomar registros acerca de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso de adquisición del mismo que a su resultado.
2. Técnicas de análisis del desempeño que se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje.
3. Técnicas de análisis del rendimiento que se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de INSTRUMENTOS de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, el profesorado podrá enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

1. Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación como:

Registros o escalas de observación-valoración.

Lista de control.

Diario de clase del profesorado.

2. Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como:

Cuaderno del alumnado.

Intervenciones en clase.

Realización de trabajos, proyectos o investigaciones.

Diario de aprendizaje o el diario de equipo.



3. Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como:

Pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista).

Pruebas escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo)

Producciones plásticas o musicales, audiovisuales, en áreas, actividades o tareas que así lo requieran.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería utilizarse la mayor variedad posible de instrumentos pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de aquellos que valoren los procesos por encima de los resultados finales, por lo que lo más apropiado sería utilizar fundamentalmente instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño.

Se favorecerá la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado. Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los criterios asociados a tal actividad y que formarán parte de sus situaciones de aprendizaje.

Dentro de las programaciones de todas las áreas y en cada situación de aprendizaje aparecerán especificadas las pruebas e instrumentos de evaluación que se van a usar.

También se especificará la información relativa a la evaluación que se va a dar al alumnado antes del comienzo de cada situación de aprendizaje. El docente informará de las pruebas de evaluación, así como de los criterios de calificación de las mismas.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas quedan recogidos en las programaciones de las diferentes áreas y cursos que aparecen en las programaciones elaboradas en los ciclos y se encuentran ubicadas en Séneca.

Los criterios de evaluación estarán segmentados en acciones que especificarán el grado de desarrollo de los mismos y tendrán asociadas técnicas e instrumentos de evaluación con sus correspondientes criterios de calificación. Los criterios serán medibles y objetivos, de manera que la calificación de los mismos, también lo sea y corresponda al nivel de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Las familias serán informadas en la primera reunión de curso de los criterios de evaluación y calificación de sus hijos/as en cada área y a través de Pasen. También los podrán consultar



en <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/grancapitan/> del centro, donde están todos colgados, así como la totalidad de documentación del centro.

Se les informará de que todos los criterios tienen el mismo valor y que el sistema hace media de todas las calificaciones que tienen de los mismos. Es decir, que la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Por otra parte, se les informará de que a lo largo del curso recibirán información del progreso o dificultades de sus hijos/as. Las familias tendrán información del proceso de evaluación de sus hijos a lo largo de todo el curso a través de estas actividades evaluables que les llegará por Pasen. En el sistema se crearán actividades evaluables en las que se seleccionarán los criterios a evaluar con su correspondiente rúbrica, proporcionada por el sistema Séneca.

Cuando acabe el primer trimestre tendrán la información de los criterios evaluados de octubre a diciembre, cuando termine el 2º trimestre la información será del progreso de octubre a ese momento y finalmente en junio de todo el curso.

El alumnado, al comienzo de cada situación de aprendizaje será informado por el docente de cómo será evaluado, con qué instrumentos y de los criterios de calificación que se llevarán a cabo.

Los criterios de calificación

La calificación tendrá una correspondencia con el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

Para la calificación de los niveles de logro o desempeño de los distintos criterios de evaluación se hará a través de instrumentos como: escalas de observación, listas de cotejo y rúbricas que recogerán de manera objetiva los resultados de las técnicas y pruebas de evaluación que los docentes hayan usado, tales como: las investigaciones y experimentos, proyectos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, pruebas escritas, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos, debates (especificados todos en la aplicación Séneca, que hemos acordado en claustro usar).

En las programaciones se concretarán los criterios de calificación de los criterios de evaluación que se evaluarán en cada situación de aprendizaje.

Criterios de promoción

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se



adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

El equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora y oída la opinión de la familia.

La decisión para la promoción o la permanencia en el mismo curso, se tomará en la sesión de evaluación única que establezca el Equipo Docente, teniendo en cuenta los plazos establecidos en las garantías procedimentales y proponiendo medidas de apoyo y refuerzo para estos alumnos/as.

Los padres serán informados en el mes de mayo, después de las reuniones de equipo docente, de la posibilidad de repetición. Este acuerdo debe constar en el acta de la sesión de equipo docente.

De la información a los padres debe quedar constancia por escrito, firmando estos que han sido informados y su conformidad o disconformidad. En la misma reunión se establecerá que tras la sesión de evaluación ordinaria el tutor/a informará a la familia de manera individualizada sobre la decisión final que tome el equipo docente.

Criterios de promoción

Teniendo en consideración lo anterior:

PROMOCIONARÁN aquellos alumnos/as que:



1. A juicio del equipo educativo hayan desarrollado el perfil competencial correspondientes a su ciclo o etapa, que tengan una evaluación positiva en todas las áreas del ciclo, hayan alcanzado un grado de madurez suficiente y tengan posibilidades de continuar progresando en sus estudios.

2. Aquellos alumno/as con áreas pendientes si:

Se considera la posibilidad de alcanzar, en general, un grado mínimo de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial, así como, de las competencias específicas de las diferentes áreas.

Se considera que, aun permaneciendo un año más en el ciclo, dadas sus circunstancias particulares, hay pocas o nulas posibilidades de que alcancen con éxito los perfiles competenciales de su ciclo o etapa.

Manifiesta interés y motivación por el estudio.

Desarrolla capacidad y hábitos de trabajo.

El ritmo de trabajo es suficiente.

Realiza habitualmente las tareas encomendadas.

Asiste a clase con regularidad y no presenta índices de absentismo escolar.

Manifiesta actitudes positivas consigo mismo y con el grupo de forma generalizada y en todas las áreas.

Se aprecia posibilidad de progreso y recuperación en el siguiente curso y ciclo.

NO PROMOCIONARÁN aquellos alumnos/as que:

Además de no haber alcanzado un grado mínimo de desarrollo de las competencias específicas de las distintas áreas, ni en los perfiles competenciales de su ciclo o etapa, no se lleve a cabo todo lo expuesto en el apartado anterior.

El grado de madurez es insuficiente.

La actitud en clase es insuficiente.

La valoración del aprendizaje realizado es negativa.

En general, existen más posibilidades de continuar con éxito en el curso siguiente si se repite.

Cuando se trate de información relativa a no promoción se hará siguiendo las garantías procedimentales establecidas. En todo caso después de la reunión de equipo docente celebrada en el mes de mayo. Tras la cual se citarán a las familias para comunicarle la posibilidad de repetición.



Se realizará de la siguiente manera:

MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.MOD 15.

MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.MOD 16.

Una vez llevada a cabo la sesión única de evaluación, si se adopta la decisión de repetición, además de hacerlo mediante el boletín de calificaciones, se citará a la familia a una reunión de tutoría para informarles de las medidas que se tomarán de cara al siguiente curso y del programa específico a seguir. De dicha reunión se levantará acta.

Si la familia quisiera reclamar se seguirán las “FASES DE LA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN PRIMERA INSTANCIA. EDUCACIÓN PRIMARIA” que se envía todos los cursos desde el Servicio de Inspección.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

En nuestro centro se establecen en el calendario de principios de curso que se adjunta en el Plan Anual cuando tendrán lugar las sesiones de evaluación. Se realiza una primera sesión de evaluación antes del 15 de octubre (inicial), la 2ª sesión, la semana anterior a las vacaciones de Navidad, una tercera sesión la misma semana de las vacaciones de Semana Santa, en este caso puede variar una semana dependiendo de si las vacaciones son a finales de marzo o primera semana de abril o son más tarde y la última (E. ordinaria), en junio, una vez acabado el periodo lectivo. La información llega a las familias a través de Pasen el último día de clase del trimestre.

Existe un modelo de actas de evaluación que recoge no sólo los resultados académicos, sino que valora aspectos como: los agrupamientos, la convivencia, la relación con las familias, los refuerzos, el alumnado que tiene PT y AL y el alumnado que asiste al PROA, información que se va a dar a las familias, acuerdos, etc. La valoración nos sirve para tomar decisiones de cara al siguiente trimestre y estas decisiones se recogen como acuerdos en la misma acta. Estas actas están a disposición docente en Drive, carpeta del docente. Se suben a Séneca y los asistentes las firman digitalmente.

Evaluación inicial

Durante los primeros días del curso, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior y se realizará una evaluación inicial.

Tanto en infantil como en primaria, será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores



operativos de los perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Debe facilitar la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades. La realizamos durante el mes de septiembre y nos permite conocer el punto de partida, los conocimientos previos y las características del alumnado. Tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Asimismo, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Se recogen todas las particularidades en el acta específica de evaluación inicial. Esta evaluación inicial, aunque será incluida en el programa Séneca en el apartado correspondiente, no figura como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

En estas sesiones, coordinadas por el tutor/a de cada grupo, se reunirán los equipos docentes para intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los tutores de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias en relación a las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.



Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. Además, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín con las calificaciones de las áreas que tendrá carácter informativo y expresa los resultados hasta el momento de la evaluación en términos cualitativos y cuantitativos: Insuficiente: 1, 2, 3, 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 o 10. Siendo considerado como calificación negativa el Insuficiente y positivas todos los demás.

En Educación Infantil, la valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresa con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación Ordinaria.

Coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, los equipos docentes realizarán una única sesión de evaluación ordinaria donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. Tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias en relación a las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los tutores de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos que en la evaluación continua, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. Las actas de evaluación incluirán también los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores.



Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los mismos términos que en la evaluación continua.

En el caso de nuestro centro se enviarán a través del punto de recogida de Pasen y solo en el caso de que la familia lo solicite, se le dará impreso.

La información llega a las familias el mismo día de la sesión de evaluación a partir de las 12 de la mañana a través de Pasen.

Evaluación de diagnóstico (Artículo 13).

1. El alumnado, en el cuarto curso de Educación Primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas, según lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan la tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de Mejora. Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requieran, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

Menciones honoríficas

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

El equipo docente considerará como rendimiento académico excelente al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

1. Tener nota media del área sobresaliente en la etapa de Primaria.
2. Haber mantenido una asistencia regular al centro, y justificando las faltas.
3. No tener ninguna conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia registrada en el Sistema Séneca.



4. Presentar un nivel alto de adquisición de las Competencias Clave relacionadas directamente con el área en cuestión.
5. Haber destacado por la participación, esfuerzo e interés en el trabajo diario y en las actividades del centro.

5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias serán informadas de todo lo relativo a la evaluación en la primera reunión de tutoría del curso, en el mes de octubre, donde se les aclara y explica que el referente de evaluación son los criterios y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y que los tienen a su disposición en el blog del centro.

De igual manera se les informa de los criterios de calificación y promoción del alumnado y de cómo van a estar durante todo el curso informados de la evolución académica de su hijos e hijas a través de la aplicación Pasen, donde se les informará a través de las actividades evaluables de todas las áreas, como se ha acordado en claustro. Es decir, Pasen, el Blog del centro, Classroom y las tutorías serán los cauces de comunicación.

Durante el curso se realizarán las tutorías individuales necesarias (presenciales o telemáticas, a través del teléfono o de la plataforma Classroom), a petición de las familias o de los docentes para intercambiar información del proceso educativo.

También se establece que cuando haya alguna duda o problema relacionado con este aspecto la ruta a seguir será:

Hablar con el tutor, que levantará acta de dicha reunión y en caso necesario derivará la atención a las familias al especialista o docente implicado.

Del mismo modo se les informa que se pongan en contacto con los especialistas o docentes que les puedan hablar de estos aspectos a través de mensajería Pasen.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo desde el inicio de curso hasta ese momento. Esta información se referirá al grado de desempeño de las competencias específicas de cada área establecida en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave



F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

1. INTRODUCCIÓN

Partiendo de un modelo de escuela abierto y plural en el que se atiendan a todos/as los alumnos/as sin diferenciación de ningún tipo, se diseña nuestro Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades que de forma permanente o puntual pueda presentar el alumnado escolarizado en el centro y, en particular, los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. Todo ello con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos en cada ciclo y etapa de Infantil y Primaria (ORDEN de 30 de mayo de 2023, el DECRETO 100 y 101/2023, de 9 de mayo, REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, en el marco de la LOMLOE).

Para tratar de responder de la manera más eficaz posible a la diversidad de alumnado escolarizado en el centro, y teniendo en cuenta una serie de Principios Generales para la atención a la diversidad, los cuales quedan resumidos en:

1. La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
2. La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, sean del tipo que sean, y que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
3. La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar lo más pronto posible las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Dichas medidas estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria, sin que supongan una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
4. La atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se llevará a cabo desde un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.



5. La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
6. La información y asesoramiento a las familias por parte del EOE, PT, AL y demás docentes y especialistas.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL

Desde nuestro centro se emprenderán diferentes actuaciones de carácter ordinario orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, nuestro centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

1. Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento. (Sólo en Primaria)
2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
3. Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental. (Sólo en Primaria)
4. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo. (Sólo en Primaria)
5. Sustitución de segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal. (Sólo en Primaria)
6. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
7. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.



8. Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
9. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
10. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

La responsabilidad de la aplicación de las medidas es de:

Tutores/as.

1. Maestros/as de las materias correspondientes.
2. Los/as maestros/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.
3. Los maestros/as de refuerzo educativo.

2.1 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Asimismo, también se podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Tanto en unos casos como en otros, se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Entre los programas de atención a la diversidad se diferencian los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Programas de refuerzo del aprendizaje

Estos programas tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

1. Alumnado que no haya promocionado de curso.
2. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.



3. Al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
4. Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. En cada una de las sesiones de evaluación se valorará la idoneidad y la conveniencia o no de la continuación del programa de refuerzo del aprendizaje para cada uno de los alumnos en cuestión, pudiendo dar el programa por superado cuando así se estime conveniente e incluso poder proponer a nuevos alumnos/as para desarrollar otro programa de refuerzo del aprendizaje.

Por otro lado, el alumnado que lo necesite será propuesto por el equipo docente en la sesión de evaluación inicial o a lo largo del curso y lo ratifica el ETCP, para que asista de manera extraescolar, al Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, martes y jueves de 15:45 a 17:45. En este sentido, los tutores/as elaborarán un informe para el docente/mentor del PROA en el que figuren las dificultades del alumnado y estará en contacto semanal con el mismo, para supervisar dificultades y progresos. Se hará un seguimiento de la incidencia del programa en el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de equipos docentes.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les corresponde por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.



Dichos programas se desarrollarán dentro de la clase en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto para el alumnado que se encuentren en la situación del apartado “4”, es decir, que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que, a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a del EOE, y con el conocimiento de las familias, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

La organización del refuerzo en el centro será competencia de la Jefatura de estudios. Con carácter general los refuerzos se distribuyen entre los grupos atendiendo a los siguientes criterios:

1. Necesidades detectadas en la evaluación inicial.
2. Durante el primer mes se darán más refuerzos a infantil de 3 años para facilitar la adaptación.
3. El curso de 1º y 6º tendrán un tratamiento diferenciado debido al tránsito entre etapas y por tanto recibirán más horas de refuerzo, en el caso de 1º en el primer trimestre y de 6º en los dos últimos.
4. En el caso del 4º, en el 2º trimestre verá incrementado su refuerzo de cara a las pruebas de diagnóstico.
5. En el resto de cursos se procurará ser equitativos en cuanto a las horas de refuerzo, aunque siempre teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de ellos derivadas de las evaluaciones.
6. El horario de apoyo es modificable en cada trimestre según las necesidades que se detecten derivadas de las evaluaciones.
7. El refuerzo recaerá sobre aquellos docentes que estén única y exclusivamente para apoyo y aquellos que tengan horas sin alumnado en cada sesión.
8. La Jefatura de estudios elaborará cada curso un horario de refuerzo donde se distribuirán docentes y grupos a reforzar en cada sesión, procurando que haya al menos dos docentes por sesión.



9. En el caso de los docentes de apoyo o refuerzo se procurará que lo hagan dentro de su ciclo y que a cada grupo entre el menor número de docentes de apoyo posible.
10. En el caso de sustituciones será Jefatura de estudios la que organice quién las hace teniendo en cuenta el curso y sus particularidades y aquellos refuerzos que son prioritarios.
11. Los apoyos reforzarán las áreas de lengua y matemáticas, preferentemente. En caso de grupos concretos se reforzará el inglés, siempre que haya docentes que puedan hacerlo.
12. Estos apoyos serán siempre dentro del aula de referencia, actuando como un segundo docente en el aula. El titular tendrá en cuenta esto a la hora de programar.
13. Todo lo trabajado en el apoyo se recogerá en la ficha de refuerzo que hay en Drive para cada curso y que deben de cumplimentar los docentes de apoyo y supervisar los tutores/as.
14. En cada equipo docente y sesión de evaluación se hará una revisión de esos apoyos y se reorganizarán cada vez que sea necesario. De todos esto quedará constancia en acta, así como del alumnado reforzado.

Las familias serán informadas de esta medida por parte del tutor/a en tutoría.

Programas de profundización

Dichos programas tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas, que se desarrollarán en horario lectivo, consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siguiendo la normativa vigente, señalar que se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya



obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Recursos personales.
- b) Programas de Adaptación Curricular
- c) Hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- d) Programas Específicos.
- a) Recursos personales

Estos son el apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal no docente. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. El personal no docente realizará medidas específicas de carácter asistencial.

La intervención de los recursos personales se valora en función del desarrollo de las medidas y/o la intervención realizada con el alumno/a con NEAE. El medio de valoración de la eficacia de la intervención es el logro de los objetivos que se proponen en un primer momento previo a la intervención y que pueden quedar recogidos en los documentos elaborados (PE, ACS, ACI).

b) Programas de Adaptación Curricular

La atención del alumnado (alumnado NEAE con evaluación psicopedagógica previa) que sean objeto de programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La adaptación es propuesta por el orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa, contando con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa Especializado relacionado con las Necesidades Educativas Especiales que presenta el alumno. Esta adaptación deberá quedar reflejada en el Dictamen de Escolarización del alumno/a.



El responsable de ponerlas en práctica es el tutor/a del alumno/a, junto con el resto del Equipo Docente que le imparta docencia en ese momento.

Se contará con el apoyo e intervención del personal de atención educativa complementaria, cuya participación debe aparecer recogida en el Dictamen de Escolarización.

Adaptación curricular de acceso

Las adaptaciones curriculares de acceso, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La adaptación es propuesta por el orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa, contando con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa Especializado relacionado con las Necesidades Educativas Especiales que presenta el alumno. Esta adaptación deberá quedar reflejada en el Dictamen de Escolarización del alumno/a.

El responsable de ponerlas en práctica es el tutor/a del alumno/a, junto con el resto del Equipo Docente que le imparta docencia en ese momento.

Los recursos materiales, las medidas asistenciales necesarias y los profesionales que intervienen con el alumno/a deberán aparecer en el Dictamen de Escolarización y estar apoyados por el informe del Equipo de Orientación Educativa Especializado que ha intervenido y el cual se adjuntará al mismo.

Las Adaptaciones de Acceso al Currículo se mantendrán mientras se mantengan las Necesidades Educativas Especiales que la justifican. En caso de dejar de necesitarse procederá a una revisión extraordinaria.

Adaptación curricular significativa

Modificaciones en la programación didáctica, afectando a los elementos del currículo, incluidos los objetivos y los criterios de evaluación, implicando la eliminación y/o modificación. Su objetivo es facilitar la accesibilidad al currículo y el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Va dirigido al alumnado con NEE que presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.

La elabora el profesorado especialista con la colaboración del profesorado del área encargada de su impartición, con el asesoramiento del orientador/a.

La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas.



1. La medida debe estar recogida en Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de Escolarización.
2. Requiere coordinación entre el profesorado especialista y tutor/a, quienes a partir del momento de la elaboración de la ACS ejercerán la cotutoría.
3. Se cumplimentará y bloqueará antes de la primera sesión de evaluación. En caso de que la medida se proponga posteriormente a la misma, se realizará antes de la siguiente sesión de evaluación para poder llevar a cabo su seguimiento.

Aspectos de interés:

El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de Educación Primaria en la que se podrán proponer para un ciclo. (Instrucciones del 8 de marzo de 2017).

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

Se proponen con carácter general para un curso académico y al finalizar el mismo se toman decisiones con respecto al mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos, así como la modificación de las medidas previstas, en el caso necesario.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Adaptaciones del currículo ordinario del nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a incluyendo elementos del curso inmediatamente superior.



El objetivo es promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de ampliación. (Instrucciones del 8 de marzo de 2017, con ajustes a la Orden de 30 de mayo de 2023).

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. (Instrucciones del 8 de marzo de 2017).

1. La aplicación de una ACAI requiere que la medida quede recogida en el Informe de Evaluación Psicopedagógica elaborado por el orientador/a de referencia.
2. Se recomienda que el tutor/a del alumno/a objeto de la ACAI realice un análisis y/o valoración de sus características, centros de interés, motivación, rendimiento académico y potencialidades.
3. El tutor complementa la ACAI en el programa SÉNECA antes de finalizar el primer trimestre del curso. En caso de que se programe con posterioridad se ajustará a la siguiente sesión de evaluación para llevar a cabo su seguimiento.
4. Si dicha ACAI involucra a otros/as maestros/as o profesores/as, cumplimentarán los apartados correspondientes a su área o materia.
5. Se podrá contar con el asesoramiento del orientador/a de referencia y el Equipo de Orientación Educativa Especializado de Altas Capacidades Intelectuales si fuese necesario.
6. Se llevará a cabo un seguimiento y valoración final de la ACAI, contemplando la finalidad de flexibilizar la escolarización del alumno/a incluyéndolo en el curso inmediatamente superior al que le corresponde por edad.

Aspectos de interés:

La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolariza. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios



de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

c) Hospitalización o convalecencia domiciliaria.

Medida específica de atención a la diversidad destinada a dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado en periodos prolongados de convalecencia motivadas por enfermedad, con el objetivo de disminuir las consecuencias negativas que las faltas de asistencia al centro educativo, debidas a enfermedad prolongada del alumno/a, pueda tener sobre su proceso educativo. Se pretende dar continuidad al logro de los objetivos y competencias establecidos en el currículo.

Va dirigido a alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo relacionadas con problemas de salud, que por prescripción médica debe pasar largos periodos de hospitalización o convalecencia en su domicilio.

Se llevará a cabo por el maestro/a destinado a la atención del aula hospitalaria del centro sanitario donde se encuentre hospitalizado y/o el maestro/a destinado a la atención educativa domiciliaria de la zona educativa en la que se encuentre, con el apoyo del tutor/a del alumno/a, su equipo docente, jefatura de estudios y el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

Se toma como referencia las INSTRUCCIONES del 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, para la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad y la RESOLUCIÓN del 15 de julio de 1995 de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se establecen las funciones del profesorado encargado de las unidades de apoyo educativo en los Hospitales de Andalucía y se regula su dependencia orgánica. La solicitud de la atención educativa domiciliaria requiere, al menos, de los siguientes documentos: Anexo I: Solicitud de atención educativa domiciliaria a cumplimentar por los progenitores o representantes legales del alumno/a. Anexo II: Protocolo de atención domiciliaria realizada por el Equipo de Orientación Educativa. Adjunto informe médico del alumno/a (Si es posible, que exponga las limitaciones del alumno/a para acudir al centro educativo debido a las necesidades asociadas a su enfermedad).

Toda la información anterior se enviará desde el Equipo Directivo del centro educativo al responsable de la Delegación de Educación Territorial por ventanilla electrónica a través de la plataforma Séneca, quien resolverá al respecto de la solicitud enviada. Los modelos de



anexos pueden encontrarse en la normativa citada anteriormente. También os dejamos enlaces debajo a los elaborados por nuestro EOE. Aspectos de interés: La atención educativa domiciliaria tendrá la duración necesaria mientras el alumno/a no pueda acudir al centro educativo. Se requiere de la concreción de una adecuada coordinación entre el tutor/a del alumno/a como representante de sus asignaturas y del resto del equipo docente, con el maestro/a de atención domiciliaria. Entre ambos deben poner en conocimiento la evolución de los aprendizajes del alumno/a, facilitando la información que se requiera sobre las programaciones, que están trabajando el resto de sus compañeros/as, las actividades y los materiales necesarios. Es recomendable que se concreten reuniones periódicas entre ambos. Se fomentará el uso de los materiales curriculares por medio de las TICs. El tutor/a debe mantener el vínculo con el alumno/a y facilitar la interacción del mismo con el resto de compañeros/a, no olvidando la importancia del desarrollo socio afectivo del mismo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado corresponde al maestro/a del centro educativo en el que esté matriculado. Para ello tendrá en cuenta los informes de seguimiento que elabore el maestro/a responsable de la atención educativa domiciliaria. El maestro/a de atención educativa domiciliaria facilitará al maestro/a del centro educativo aquellos trabajos, pruebas o cualquier otra actividad que pueda servirle para la toma de decisiones sobre la evaluación del alumno/a.

d) Programa Específico.

Conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. (Instrucciones del 8 de marzo de 2017)

OBJETIVO Estimulación de procesos básicos que están implicados en el desarrollo de los aprendizajes.

PARA QUIÉN: Alumnado con NEAE

¿QUIÉN LA APLICA? Recursos personales especializados: Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Para el desarrollo de un Programa Específico es importante la coordinación con el Equipo de Orientación Educativa que ha valorado al alumno/a y detectado los puntos débiles a trabajar en el mismo, así como el análisis del Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización, según el caso.

La coordinación y apoyo en la planificación del Programa Específico con el tutor/a del alumno/a también es importante y debe concretarse en reuniones periódicas.

Los aspectos fundamentales a trabajar en el Programa Específico, atendiendo a las NEAE del alumno/a y al perfil del mismo concretado en un Informe de Evaluación



Psicopedagógica, pueden ser los siguientes: Percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición. Estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica. Autonomía personal y habilidades adaptativas. Habilidades sociales. Gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima.

El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

El Programa Específico se valora en el Informe Final de PT o AL, aunque se recomienda su retroalimentación, al menos, con carácter trimestral, para realizar modificaciones en el caso de que estas fueran necesarias.



G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje.

En nuestro centro, este programa se elaborará de manera individual para cada una de las áreas no superadas, salvo en el caso de que el mismo docente imparte una o varias de las áreas pendientes. En ese caso, se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

Se realizará durante el mes de octubre y se cerrará en Séneca antes de acabar el primer trimestre.

El equipo docente evaluará la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y al finalizar el curso. En caso también de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias áreas, estas han de ser detalladas en el mismo.

El responsable del seguimiento y evaluación de este programa será el docente que imparta el área o áreas pendientes en ese curso siempre bajo la coordinación del tutor o tutora del alumnado destinatario.

Las familias serán informadas por el tutor/a de estos programas al inicio y durante el seguimiento de los mismos por parte del equipo docente.

Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.



H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1.- JUSTIFICACIÓN

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para la adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas con obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto, a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias para su inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

2.- OBJETIVOS GENERALES

1. La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente y se plantea como metas los siguientes objetivos generales:
2. Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal potenciando su adaptación al contexto escolar y la integración en el grupo clase.
3. Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente.
4. Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado asegurando su colaboración y cooperación en el proceso educativo.
5. Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas y organizativas para la atención a la diversidad.
6. Favorecer la adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria como entre esta última y la Educación Secundaria.

3.- PROGRAMAS A DESARROLLAR

Para alcanzar los objetivos generales propuestos, se llevarán a cabo en el centro programas a desarrollar por cada uno de los docentes, así como por los profesionales del equipo de orientación educativa de esta zona. Dichos programas consistirán en:

Programación de tutoría.

Las competencias y elementos formativos que debe contemplar esta programación serán:

- Desarrollo personal y social.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.



Cada tutor/a programará los objetivos específicos de orientación y acción tutorial para su grupo partiendo de los objetivos generales del plan y del análisis de las necesidades detectadas. Así mismo contemplará contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización, recursos y la planificación de entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo. Deberá recoger la planificación de tareas administrativas en relación al registro de datos personales y administrativos de sus alumnos/as.

La comunicación entre tutor/a y familias se llevará a cabo preferiblemente por Pasen/Séneca en el caso de asuntos puntuales como justificación de faltas de asistencia, consulta sobre aspectos académicos, fijar día y hora para reuniones de tutoría presencial o telefónicas si así lo requieren las familias. Los lunes, el horario de atención a las familias será de 15:45 a 16:45. Se podrá usar la agenda escolar para comunicaciones diarias y en el caso de familias que tengan dificultades de acceso a Pasen, que es el medio que el centro adopta como medio principal.

En el caso del tercer ciclo de Educación Primaria se dedicará una sesión semanal del horario lectivo para actividades de tutoría planificadas con el alumnado, como medida preventiva para evitar los problemas de convivencia que en estos cursos se incrementan. Se trabajarán los siguientes aspectos:

- El cuidado de sí mismo, tanto físico como emocional.
- Las relaciones sociales y sobre todo entre iguales.
- La prevención de los conflictos y la mediación.

Programación de las Aulas de Apoyo de la Integración (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje). Incluido en el proyecto educativo en el apartado de atención a la diversidad.

En el caso de las tutorías compartidas, el especialista de PT y el tutor/a del grupo concretarán con el resto del equipo docente no solo la evaluación sino todas aquellas medidas de atención a la diversidad que acuerden. El PT supervisará la realización, puesta en práctica y evaluación de los programas de atención a la diversidad de su alumnado y elaborará los programas específicos de los mismos.

Programación del Equipo de Orientación educativa. Elaborado por el orientador del centro e incluido dentro del Plan anual que se adjunta anexo a Plan de Centro todos los cursos.

4.- MEDIDAS CONCRETAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Se pretende articular un conjunto de actuaciones y medidas, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto encaminadas a la orientación del alumnado y a la labor docente a través de la acción tutorial. Las diferentes medidas contempladas por nuestro centro son las siguientes:

a) Acogida y tránsito entre etapas educativas.

Se pretende:



Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso.

Facilitar al alumnado de Infantil la incorporación a la etapa de educación primaria, coordinando el currículo y facilitando al alumnado la adaptación a la nueva etapa.

Facilitar al alumnado de 6º la incorporación a los institutos de secundaria y asegurar el intercambio documental del alumno/a.

Coordinar el currículo del tercer ciclo de Primaria con el del primer curso de ESO.

Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado.

Orientar a las familias para facilitar la transición entre etapas educativas.

Las medidas serán las siguientes:

1.- Acogida de los alumnos/as que se incorporan por primera vez al segundo ciclo de Infantil.

A fin de facilitar la adaptación del alumnado que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes podrán establecer un horario flexible. Esta medida, que en ningún caso se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contempla el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. Una vez transcurrido dos semanas desde el comienzo del curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o tutores.

La familia deberá estar de acuerdo y aceptar el horario de flexibilización para que se lleve a cabo. La iniciativa y la detección de la necesidad de poner en marcha la flexibilización partirá del tutor/a del grupo de clase. La adopción de esta medida, por tanto, no estará sujeta a solicitud del padre/madre o tutor/a legal.

El equipo de ciclo de Infantil deberá informar antes de comenzar el curso a los familiares del alumnado que se escolariza en el centro por primera vez acerca de la posibilidad de adoptar la medida de flexibilización del horario, tal y como marca la normativa.

2.- Acogida al resto de alumnos/as que se incorporen al centro por primera vez. Los tutores/as planificarán esta acogida para facilitar que estos alumnos/as se adapten al contexto escolar y se integren satisfactoriamente en un grupo de alumnos/as ya formado.

3.-Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria.



Es necesario asegurar la coordinación entre las dos etapas y se llevará a cabo con reuniones conjuntas del equipo docente de Educación Infantil y del Primer ciclo de Educación Primaria para establecer una coordinación y propuesta curricular entre las dos etapas para que la transición en cuanto al currículo sea conocida por los miembros de ambos equipos docentes y se alcance un cambio de etapa gradual y coherente con el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Así mismo durante el mes de junio se harán actividades conjuntas entre el alumnado de 5 años y el de 1º, con el objetivo de que conozcan aspectos de la dinámica de clase, nuevos para ellos.

El jefe de estudios convocará las reuniones y se levantarán actas, según normativa.

Se especifica el protocolo concreto.

PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL-PRIMARIA

El segundo ciclo de la EI debe coordinarse, de modo adecuado, con la Educación Primaria, especialmente con el primer curso. La coordinación de los objetivos, los contenidos y la metodología es fundamental para que se produzca un tránsito adaptativo, y sin rupturas de una etapa a la siguiente.

La tutora del aula del 3º nivel de Educación Infantil debe reflejar en su programación las actuaciones que se llevarán a cabo para facilitar el paso de la etapa de infantil a Primaria.

Las características evolutivas de los niños de 5, 6, y 7 años son muy parecidas, por tanto, la práctica educativa no tiene por qué ser radicalmente distinta.

Dicha coordinación trata de asegurar los mecanismos de enlace de tal modo que el tránsito tenga elementos de continuidad junto a los necesarios elementos de cambio y diferenciación. Las experiencias que realizaremos serán las siguientes:

- a) Durante el mes de junio los especialistas de primaria pasarán por la clase de 5 años con el objetivo de darse a conocer y favorecer de este modo que al inicio del curso siguiente el alumnado esté más seguro.
- b) En junio, tendrá lugar una reunión entre las tutoras/os de primero y 5 años para la elaboración de la lista de material para el curso siguiente.
- c) Es muy importante una coordinación entre el equipo docente de primero y el de 5 años en los aspectos relativos a la lectoescritura. Para ello se programarán reuniones al menos una vez al trimestre.
- d) Durante la última quincena de junio se celebrará una reunión entre el tutor de primero y la tutora de 5 años para el trasvase de información relativa tanto a los alumnos/as como a aquellos aspectos relativos a los alumnos.



e) Se reunirán el tutor de primero, la tutora de 5 años y la especialista del EOE para hablar de aquellos alumnos/as de NEAE o estén en proceso de evaluación psicopedagógica en caso de que los hubiere.

g) De todas estas reuniones se recogerá la oportuna acta, que quedarán recogidas en el cuaderno de actas de Infantil y en el del primer ciclo.

h) Se informará a los padres/madres del programa de tránsito que se está llevando a cabo con sus hijos/as en la reunión trimestral de padres y madres del tercer trimestre.

i) Otras actividades que se llevarán a cabo serán: Compartir el recreo con el alumnado de primaria; Sesión de Educación Física y música con ambos grupos (Infantil y Primaria); algunas actividades complementarias comunes como un cuentacuentos en el patio; Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de primaria; ¡Un nuevo curso! Una pareja de discentes de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, qué libros van a tener...). qué área le gusta más, qué cosas han aprendido...); ¡Nos cambiamos de clase! Los niños/as de Infantil desarrollan una hora en el aula de 1º de Primaria, mientras están en Educación Física.

4.-Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria.

Se programarán actividades en el tercer ciclo de E. Primaria, especialmente para los alumnos/as de 6º consistente en visitar al IES de referencia de nuestro centro para conocer los espacios, las dinámicas organizativas, el plan de estudios, etc... Así mismo se realizará la ficha de transición y se recogerá toda la información personal necesaria para el paso a la siguiente etapa. Esta información se compartirá en las reuniones que al finalizar cada curso escolar se mantendrán con el orientador/a del IES y en la que participan los Jefes de Estudios, tutores/as de 6º así como los profesionales de Educación Especial junto al orientador/a del equipo e Orientación educativa de nuestra zona. La elaboración del programa que contemple estas medidas corresponderá al equipo de Orientación Educativa y la coordinación y dirección al Jefe de Estudios.

Se especifica protocolo.

TRÁNSITO DEL ALUMNADO DE 6º CURSO DE PRIMARIA A LA ESO

En la línea anteriormente apuntada y consensuado con el IES “Inca Garcilaso”, al que nuestro Centro está adscrito, se establece el siguiente protocolo para favorecer la continuidad educativa y el intercambio de información significativa del alumnado:

Formación de la Comisión de coordinación y calendario de reuniones: Compuesta por los/as directores/as y orientadores/as de los centros adscritos.

Se celebrará a principio de curso para establecer el calendario de encuentros y las propuestas para la ejecución de las reuniones posteriores.



Responsables de convivencia: Los/as jefes/as de Estudios de los centros adscritos.

Se celebrará durante el primer trimestre: específicas por áreas: Los/as maestros/as que imparten las diferentes áreas troncales con los/as jefes/as de departamento de cada área. Se celebrarán durante el segundo trimestre del curso.

Formación de grupos:

En el mes de junio, antes de las vacaciones del alumnado, reunión del jefe/a de estudios del IES con los/as tutores/as del centro de origen para distribuir al alumnado en los correspondientes grupos para el curso siguiente atendiendo a criterios establecidos en el correspondiente apartado del ROF del IES.

En la planificación del tránsito a la ESO se establece una visita del alumnado y familias al centro de acogida a final del segundo trimestre del curso o principio del tercero.

5.- Tránsito entre ciclos.

El artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece que, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

En septiembre, la Jefatura de Estudios convocará reuniones interciclos para trasladar la información a los nuevos miembros de los Equipos Docentes, para exponer los resultados de esos informes y acordar otros aspectos relevantes para facilitar la transición de un ciclo a otro de la E. Primaria en cuanto a las características del grupo (convivencia, absentismo y necesidades educativas especiales...) y a estrategias de aprendizaje comunes para la facilitar la transición (Tipo de cuadernos y pautas, uso del bolígrafo, aprendizajes mínimos...)

En septiembre, la Jefatura de Estudios convocará reuniones interciclos para trasladar la información a los nuevos miembros de los Equipos Docentes.

b) Acogida e integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Se pretende con estas medidas que el alumnado de NEE asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de conducta acceda a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, así como propiciar su socialización e interacción social acogiéndolos adecuadamente al inicio de cada curso escolar. Serán elaboradas por el Jefe de estudios y el profesorado de Educación especial y serán asesoradas por el Equipo de Orientación Educativa.

Las medidas serán las siguientes:

1.- Traslado de información, lo más completa posible desde el centro de origen y reflexión y análisis de los datos recibidos por parte del orientador/a de referencia, del equipo de



orientación del centro y de los tutores/as de estos alumnos/as con la coordinación del Jefe de Estudios.

2.- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar y potenciar la interacción social con los compañeros/as tanto del aula como en otros espacios del centro, asegurándose en la programación de tutoría donde esté integrado el alumno/a y con la colaboración del profesorado de educación especial.

3.- Desarrollo de los programas de atención a la diversidad especificados en el apartado correspondiente a atención a la diversidad de nuestro Proyecto Educativo.

4.- Adecuación de los espacios a utilizar por estos alumnos/as para asegurar la autonomía en los desplazamientos y el uso de los distintos servicios para lo cual se tendrá en cuenta la ubicación de las tutorías, la eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la comunicación y el acceso al currículo escolar.

c) Coordinación de los tutores y tutoras.

Los equipos docentes de ciclo evaluarán la coordinación de la orientación y la acción tutorial en reunión al final del trimestre con el objeto de hacer las modificaciones pertinentes si fuese necesario y para evaluar las actividades programadas a nivel de centro. De esta forma en el siguiente trimestre se podrán hacer modificaciones.

El Jefe de estudios convocará y supervisará estas reuniones según el calendario establecido y el contenido de cada una de estas reuniones. Quedará acta de esta reunión en el libro de actas del equipo de ciclo.

d) Coordinación del equipo docente.

El tutor/a se reunirá con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en su grupo mensualmente para tratar los siguientes contenidos:

1. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
2. Propuestas de mejora del rendimiento del grupo y decisiones que se tomen al respecto.
3. Valoración de las relaciones sociales del grupo.
4. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones que se tomen al respecto.
5. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.



El Jefe de Estudios convocará cada una de estas reuniones con un calendario y contenidos establecidos. A estas reuniones podrá asistir el orientador/a de referencia. Quedará acta de esta reunión en el libro de actas del equipo docente.

e) Colaboración con las familias.

La atención a las familias y su participación en el proceso educativo de sus hijos es fundamental. La labor tutorial debe velar para que esta coordinación sea continua y eficaz. Las finalidades que se quieren alcanzar:

1. Informar sobre los aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumno/a.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
3. Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
4. Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado referente a lo académico y a la mejora de la convivencia.

Las medidas concretas que se tomarán serían:

1. Horario de tutoría consistente en una hora semanal en horario de tarde para las entrevistas con las familias del alumnado.
2. Uso de la tutoría electrónica/telefónica.
3. Reuniones con el grupo de madres/padres de forma periódica, como mínimo una vez al trimestre, y de forma particular, cuantas veces sea necesario, de cara a conseguir las finalidades planteadas. Estas reuniones seguirán un guion establecido y consensuado en el ETCP. Así mismo, quedará constancia de cada una de estas entrevistas generales o particulares en un acta firmada por el tutor/a y/o por los padres /madres asistentes.
4. Compromiso educativo de las familias para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, cuando éstos presenten dificultades de aprendizaje pudiéndose suscribir en cualquier momento del curso.
5. Compromiso de convivencia de las familias, tal como queda recogido en el Plan de Convivencia.

f) Organización y recogida de datos académicos y personales del alumnado.

Cada tutor/a recogerá en el expediente académico del alumno/a los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en Secretaría como en Séneca. Los datos deben incluir:

Informe personal.



Información curricular a lo largo de los cursos o la realizada al ingreso en el centro por primera vez.

Informe del seguimiento personalizado del alumnado para que sea tenido en cuenta por el nuevo tutor/a del alumno/a en el curso sucesivo, que incluya los datos psicopedagógicos, los datos aportados por la familia, los aportados por otros maestros/as, por el orientador/a de referencia y cualquier otro dato que redunde mejor en el conocimiento del alumnado.

Así mismo, deben quedar recogidos en el expediente del alumno/a las reuniones de tutoría mantenidas con la familia y los compromisos a los que se ha llegado tanto educativos como de convivencia.

5.- EVALUACIÓN

La evaluación tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, la idoneidad del conjunto de medidas y actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, el nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro.

Los agentes implicados en la evaluación serán:

- Los tutores/as a través de las reuniones de coordinación de Ciclo y de las reuniones de los equipos docentes.
- El alumnado.
- Las familias.
- El ETCP.
- El Claustro y el Consejo Escolar.

Como procedimiento de evaluación de este Plan, se hará un seguimiento trimestral y al final de curso, será realizado por cada uno de los ciclos y se pondrá en común en el Claustro y el Consejo Escolar. También se hará uso de los cuestionarios confeccionados para tal fin para conocer el grado de satisfacción de las familias, profesorado y alumnado. Con la información obtenida se evaluará la efectividad del plan y se decidirán las posibles modificaciones del mismo.



I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Según el Título III del Decreto 328/2010 de 13 de julio: las familias tienen el deber y el derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos y a suscribir con el Centro un compromiso en este sentido para procurar un seguimiento del alumnado y un compromiso de convivencia; es por esto que en la primera reunión de tutoría, cada tutor/a, informará a las familias de la posibilidad de contraer este tipo de compromisos en momentos determinados si se estima conveniente, mediante la firma de los mismos.

Los compromisos educativos se suscribirán en caso de que el alumnado no quiera trabajar, ni esforzarse y se haya llevado a cabo entrevistas con el mismo y el tutor/a u otros docentes para intentar cambiar esta actitud. También cuando el alumno lleve dos a más áreas suspensas.

Las familias se mantienen informadas del proceso de aprendizaje a través de entrevistas presenciales y/o telemáticas con el profesorado, de la agenda escolar, por medio de la mensajería de IPasen y mediante las actividades evaluables del cuaderno del profesorado de Séneca. A veces, se necesita un mayor esfuerzo en el control y seguimiento en algunos alumnos/as por parte de las familias en coordinación con el profesorado, sobre todo cuando las actuaciones anteriores no han resultado efectivas.

Los compromisos de convivencia se suscribirán en caso de que el alumnado presente reiteradas conductas que alteren la convivencia del grupo y en el centro o en caso de que se hayan cometido faltas graves o muy graves para la convivencia. Esta será la primera medida a tomar ante estas conductas.

El Plan de Convivencia recoge los mecanismos de actuación según la falta contraria a las normas de convivencia que se produzca, no obstante, en aquellos casos en la que reiteración de la falta, la edad del alumnado o la situación familiar lo requiera, será necesario realizar un compromiso de convivencia.

Para llevar a cabo un compromiso educativo o de convivencia:

1. Se citará a la familia.
2. Se le informará de la situación del alumno/a.
3. Se le presentará el modelo impreso que se irá cumplimentando en todos sus apartados
4. Se decidirá sobre el acuerdo más aconsejable según el caso, que podrá ser alguno de los que recoge el modelo de impreso u otro que se considere más eficiente.
5. Se firmará por ambas partes, tutor/a y familia. Recogiendo la fecha para su valoración y seguimiento.



De los compromisos educativos y de convivencia que se realicen se informará al Consejo Escolar ya que, según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en su artículo 50, donde se recogen sus competencias, establece:

“Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento”

Estos documentos serán custodiados por cada tutor/a, que se encargará de la revisión de los mismos en los tiempos que se hayan estipulado y de comprobar su cumplimiento. Estarán en el expediente del alumnado ubicado en la Secretaría del centro.

Estos modelos están recogidos en nuestro Plan de Convivencia como anexos I y II.

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia se encuentra en el ANEXO I de este Proyecto educativo.



K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. Como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro.

La mejora y la innovación de la educación se asientan en el análisis, crítica y valoración colaborativa de la práctica cotidiana del aula.

1. COORDINACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La coordinación del Plan la ostenta el maestro/a definitivo/a, que durante el primer Claustro de cada curso escolar se postula de forma voluntaria o por nombramiento de la dirección.

Su labor está íntimamente ligada al ETCP en cuanto a:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
8. Fomentar iniciativas de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los objetivos deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro, siempre teniendo



presente la memoria de autoevaluación del centro y la propia autoevaluación, así como el plan de mejora de cada curso y teniendo en cuenta las líneas estratégicas de formación establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

1. Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado y la mejora del rendimiento académico.

- Apoyar y dinamizar equipos de profesores/as que, en torno a dificultades y problemas concretos, quieran mejorar sus prácticas educativas.
- Promover la creación y desarrollo de grupos de trabajo, favoreciendo la relación e intercambio entre sí, de forma que se facilite la consolidación de redes de comunicación profesionales amplias.
- Establecer estrategias que faciliten e impulsen el trabajo colaborativo entre el profesorado en: tutorías, equipos educativos, entre otros.
- Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas, con objeto de confrontarlas y aprender de las experiencias compartidas, para avanzar y construir un nuevo saber hacer profesional.
- Proponer actuaciones, dirigidas a la mejora de las prácticas, que atiendan nuevas necesidades detectadas. Las actividades formativas deben tener un carácter de aplicación directa al alumnado con la posibilidad de contrastar resultados con otros grupos de profesores.
- Dinamizar procesos encaminados a la mejora de las prácticas de aula a través de la relación con equipos directivos, ETCP, tutores y equipos docentes.
- Apoyar las iniciativas de formación, facilitando los recursos necesarios y prestando la colaboración oportuna.
- Establecer espacios de encuentro del profesorado para facilitar el intercambio de experiencias y la difusión del conocimiento.

2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

Teniendo en cuenta los distintos niveles de formación que nos encontramos en un mismo centro, planteamos como objetivos:

- Definir itinerarios y estrategias formativas en función de los diferentes niveles de desarrollo profesional.
- Atender las necesidades formativas, tanto en los aspectos generales de la función educativa, como en los temas relacionados con las didácticas específicas de áreas.



- Concienciar al profesorado de la importancia de su salud profesional, con una formación adecuada.

3. Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación y el compromiso con la mejora.

Serían objetivos:

- Favorecer la comunicación entre los diferentes grupos que elaboran materiales, y en general entre todo el profesorado implicado en procesos de autoformación, con objeto de mejorar la difusión de aquellos recursos que favorezcan procesos innovadores.
- Promover y apoyar los procesos de innovación que den respuesta a las actuales situaciones de enseñanza aprendizaje.
- Potenciar estrategias para favorecer el desarrollo autónomo del profesorado.
- Ofrecer formación específica a los coordinadores/as de grupos de trabajo, proyectos de innovación.
- Incentivar al grupo de profesores y profesoras, que intenta y aborda, proyectos que conlleven cambios y nuevas perspectivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su alumnado, elaboración de material, etc. Para que formen grupos de trabajo y puedan compartir sus experiencias (elaboración de material) con otros compañeros de otros centros, enseñándoles los cauces adecuados para que su trabajo vea la luz.
- Facilitar las reuniones entre todos los sectores de la comunidad educativa de los centros para la toma de conciencia colectiva de que la educación es tarea de todos y tomar las decisiones correspondientes para la mejora de la misma.

4. Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente.

- Formar al profesorado en el uso didáctico de las TICs.
- Promover la creación de materiales y recursos didácticos por el profesorado en el marco del uso de las TICs.
- Poner al alcance del profesorado los materiales y recursos elaborados por los/as compañeros y compañeras, así como cualquier otro que se considere de interés con la creación de un banco de experiencias sobre utilización didáctica y creativa de las TICs en el aula.

La naturaleza y la complejidad de los objetivos establecidos requiere que los contenidos de las acciones formativas se organicen en torno a problemas y dificultades, sentidos por el profesorado derivados de las prácticas de aula. También se tendrá en cuenta, en la



organización de contenidos, la posibilidad de aplicación didáctica o de carácter facilitador del trabajo docente.

Las dinámicas y estrategias se adecuarán a enfoques y estilos, que promuevan la colaboración entre el profesorado, para mejorar e innovar su labor en el aula y en el centro. La metodología formativa debe basarse en el trabajo colaborativo y en la integración del diálogo y la toma de decisiones consensuada como estrategias de actuación.

La formación debe adecuarse a la diversidad de contextos educativos y atender a la diferente implicación de los sectores sociales en la realidad educativa.

Tanto en los aspectos técnicos, como en los didácticos, es preciso que se adecue la formación a los grados de desarrollo profesional del profesorado por lo que es preciso recurrir a la diversificación de estrategias y modalidades formativas para alcanzar los objetivos propuestos, a través de itinerarios flexibles de formación.

Lo que se busca, en definitiva, es el trabajo y formación dentro del centro, la potenciación del trabajo en equipo, el estímulo de investigaciones, etc.

3. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Dado que se pretende elaborar un Plan de Formación del Profesorado que incide realmente en la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente en las aulas, es esencial iniciar este proceso recogiendo aquellas necesidades de formación que el profesorado considera que es preciso atender.

Con este propósito se presenta un cuestionario de recogida de necesidades de formación del profesorado. Es muy importante que en su elaboración se tengan en cuenta los siguientes criterios:

Se trata de recoger aquellos aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo, pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias y evaluaciones externas: Informe de Inspección, Evaluación de Diagnóstico, etc.

Necesidades recogidas a través de las evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros.

Se pretende recoger necesidades formativas de centro, por este motivo deben ser debatidas y consensuadas en los órganos pedagógicos del centro:

ETCP y Claustro. Asimismo, es preciso indicar en cada necesidad formativa del centro, qué parte del profesorado del centro estaría dispuesto a formarse.



No se pueden resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar. En consecuencia, la propuesta de necesidades formativas ha de estar priorizada, de forma que se pueda atender en el próximo curso. Así el centro irá configurando su itinerario formativo a lo largo de los cursos.

1. Creación de espacios y tiempos fijos de formación

Es necesario que la formación forme parte del propio proceso educativo, utilizando para ello algunos de los “recursos” de los que disponemos en los centros y que son las numerosas reuniones que se realizan en un centro dotándolas de funcionalidad y de contenido relevante (claustros, consejos escolares, reuniones de equipo docente, reuniones ETCP,). Los pasos a seguir para intentar llevar esta propuesta son:

Convocar al claustro para reflexionar sobre las dificultades que nos encontramos día a día en nuestra práctica educativa para saber cuáles son las líneas prioritarias de actuación.

Reunión con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para elaborar un calendario de formación con las temáticas que más nos preocupan.

Elaborar un Proyecto (Formación en centros) donde sería prioritario establecer un calendario dentro del horario de permanencia del profesorado (aprovechando algunas de las reuniones programadas) para la formación a lo largo del curso, así como crear grupos de trabajo.

Utilizar Estrategias de Investigación en acción como método de formación del Profesorado.

2. Resaltar las experiencias educativas innovadoras para generalizarlas, priorizando aquellas que giren en relación a algunas temáticas:

Desarrollo curricular e innovación:

- Las competencias básicas en el aula: actuaciones curriculares y organizativas, áreas o materias que incorporen nuevos contenidos.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Evaluación del centro y elaboración y desarrollo de planes de mejora.
- Trabajo en equipo del profesorado.
- Desarrollo de competencias profesionales de tipo actitudinal y emocional.

Competencia lingüística:

- Potenciación del bilingüismo.
- Mejora de la competencia lingüística del profesorado en una lengua extranjera.



- El perfeccionamiento y actualización en los métodos de aprendizaje de las lenguas extranjeras.

El uso de la biblioteca escolar como lugar de investigación, que permita a los alumnos utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento.

Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas.

- La incorporación de las TIC para el trabajo en el aula de las diversas áreas y materias.

Atención a la Diversidad.

- Mejoras de las medidas de atención a la diversidad: refuerzos, la atención a alumnos con necesidades educativas específicas...
- El desarrollo de una escuela inclusiva.

La convivencia escolar en el aula y en el centro educativo.

- Mejoras en las relaciones entre el alumnado.
- Prevención de problema de convivencia
- Reconocimiento, control y gestión de las emociones.

El aprendizaje cooperativo.

- Generalización de esta forma de trabajo en los cursos superiores.
- Favorecer el trabajo en equipo, el aprendizaje de los demás y la gestión del trabajo.

La promoción de la igualdad de género.

- Continuar con acciones encaminadas a eliminar las diferencias de género y a la promoción de una igualdad real.

La acción tutorial y relación con las familias.

- Favorecer la asistencia a tutorías de aquellas familias que nos lo hacen y en las que se ve más necesidad.
- Promover la formación de las familias en temas importantes para la educación de sus hijos e hijas.

LOS ÁMBITOS DE MEJORA VAN CAMBIANDO SEGÚN LAS NECESIDADES Y AUNQUE EN EL PROYECTO EDUCATIVO MARCAMOS LAS DIRECTRICES GENERALES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SERÁ CADA AÑO Y DENTRO DE NUESTRO PLAN ANUAL CUANDO ESPECIFIQUEMOS LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROFESORADO PARA ESE CURSO Y SEGÚN LAS NECESIDADES DETECTADAS DESPUÉS DE LA AUTOEVALUACIÓN. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO FORMARÁ PARTE DEL PLAN DE MEJORA, PREFERIBLEMENTE A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN CENTROS.



L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

1. LA JORNADA ESCOLAR

En la organización del tiempo escolar que reflejamos en este documento, diferenciamos:

La jornada de los profesionales docentes del centro que incluye, además del tiempo dedicado a las tareas de atención didáctica directa al alumnado, la atención en los recreos, las actividades complementarias, el dedicado a labores de gestión y administración del centro, coordinación de equipos u órganos y de planes y programas, la asistencia a reuniones de los diversos equipos y órganos, la planificación del trabajo, la atención a otros miembros de la comunidad, y cualesquiera otras inherentes a sus funciones.

El horario de nuestro centro es de 8:45 a 13:45 de la mañana y los módulos horarios son 3 de una hora y 2 de 45 minutos. El recreo es de 11:15 a 11:45, dejando 3 sesiones antes del mismo (una de una hora y las dos de 45) y dos de una hora después.

La distribución de los módulos horarios de cada jornada, será la misma en Infantil y en Primaria con el fin de garantizar el tránsito del profesorado especialista de una etapa a otra.

Al área de Religión y Atención Educativa, se le dedicará una sesión de una hora semanal en los cursos 1º, 3º y 5º y dos sesiones de una hora en 2º, 4º y 6º, quedando la carga horaria de cada ciclo en las 3 horas, repartidas en los dos cursos, que marca la normativa. Esto se hace así por la dificultad que supone hacer tantos módulos de 45 minutos comprendidos sólo en los tres días en los que tenemos a la docente que imparte el área de Religión. En infantil se darán dos sesiones de 45 minutos. Por tanto, el horario de ATEDU se queda con la misma carga.

Las horas de libre disposición se distribuirán siempre ampliando el tiempo de las áreas instrumentales, centrándonos en Lengua y Matemáticas en el primer ciclo, estas mismas y el inglés en el 2º y 3º. En el tercer ciclo se dedicará una de esas horas a la tutoría.

La lectura formará parte del horario diario del centro y su tratamiento será de media hora diaria. En nuestro centro se ha confeccionado un horario por curso que contempla una carga semanal de dos horas y media para la lectura, en la que el tiempo que dedica cada área, está en función de la carga horaria de cada una de ellas. Cada equipo docente programa semanalmente su tiempo de lectura y lo anota en la plantilla de programación semanal compartida para que haya coordinación por parte de todos. Todo este trabajo de coordinación se hace a través de Drive. La planificación de la lectura aparece en nuestro plan lector que se anexa como documento en el Plan de Centro.

Los recreos son inclusivos, ya que desde hace varios cursos hay actividades que tienen el objetivo de potenciar las relaciones entre el alumnado. La biblioteca del centro permanece



abierta para leer, cambiar libros o jugar a juegos de mesa y en el patio el alumnado de 6º presta material deportivo al resto. También hay un bookcrossing y bancos de la amistad y la paz.

2. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO O TIEMPO ESCOLAR

2.1. EL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE

Este tiempo considera dos aspectos o períodos diferenciados:

1. El período semanal lectivo de carácter fijo o regular de atención didáctica directa del alumnado, atención en los recreos de éste y desarrollo de actividades complementarias, gestión y administración del centro, coordinación de equipos docentes y de programas y planes educativos será de lunes a viernes en horario de 8:45 a 13:45 horas.
2. El horario de permanencia obligada en el centro de carácter regular o irregular dedicado a la planificación de la tarea didáctico-pedagógica, a la asistencia a reuniones de órganos colegiados y equipos de coordinación docente, formación, a las sesiones de evaluación y a la atención a las familias del alumnado, principalmente, se llevará a cabo todos los días 15 minutos antes del inicio de las clases lectivas y 15 minutos después del término de las mismas y los lunes por la tarde en horario de 15:45 a 18:15.

El profesorado constata su asistencia en el centro a través del control de presencia de la aplicación ISéneca. Estando dicha aplicación configurada por geolocalización y código QR.

Tal y como establece la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza: La parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción de la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

En nuestro calendario de reuniones para el curso se especifican las mismas y se establece que los lunes de reuniones con familias y sesiones de evaluación siempre serán presenciales. El resto se especificará al principio de cada trimestre para que resulte más práctico y ajustado a las necesidades de todos y todas. Esto se comunicará en el primer claustro del trimestre, después de elaborar este calendario de presencialidad y trabajo telemático por parte del equipo directivo y ETCP. En líneas generales cada mes se procurará que parte de las exclusivas sean presenciales y el resto telemáticas, independientemente de las tutorías con las familias.



2.1.2. La elaboración del horario de trabajo del personal docente

El/la jefe/a de estudios, en colaboración con los otros miembros del equipo directivo, elaborará anualmente, dentro del horario general del centro, el individual de cada profesional docente; asimismo planificará las reuniones de los órganos de coordinación docente y las sesiones de evaluación.

A) Para el diseño del HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO, la Jefatura de Estudios tendrá en cuenta criterios pedagógicos.

B) En cuanto a las reducciones horarias por las causas que se especifican, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones en el momento de elaborar el horario lectivo semanal:

- El personal funcionario docente mayor de 55 años (a 31 de agosto previo al inicio de cada curso escolar) tendrá una reducción de dos horas de la atención directa al alumnado del centro
- El equipo directivo del centro dispondrá de 23 horas reglamentarias para su labor administrativa. Su distribución entre los miembros de dicho equipo la realizará según las necesidades y circunstancias de cada año académico.
- Los/as maestros/as que ostenten la coordinación de equipo de ciclo dispondrán en su horario lectivo respectivo de una hora para la realización de esta función.
- El/la maestro/a responsable del Plan de Apertura de centros docentes dispondrán de una dedicación semanal de tres horas para el desarrollo de esta tarea.
- El/la maestro/a responsable del TDE+ CompDigEdu dedicará semanalmente dos horas a esta tarea dentro de su horario lectivo.
- El miembro del profesorado del centro que ostente la responsabilidad de la Biblioteca escolar dedicará al menos dos sesiones de su horario lectivo a esta tarea, de las que una será de organización y gestión de la biblioteca y de los fondos de ésta y otra a la atención a los usuarios de la misma.
- El coordinador de Bilingüismo del centro dispondrá de 3 horas de horario lectivo.
- Para el resto de coordinadores de proyectos y planes en los pueda participar el centro, se atenderá siempre que sea posible a la normativa específica que los regule.

C) El horario de permanencia obligada en el centro de carácter no fija o irregular, dedicado a la planificación de la tarea didáctico-pedagógica, a la asistencia a reuniones de órganos colegiados y equipos de coordinación docente, formación, a las sesiones de evaluación y a la atención a las familias del alumnado, principalmente, se llevará a cabo todos los días 15 minutos antes del inicio de las clases lectivas y 15 minutos después del término de las mismas y los lunes por la tarde en horario de 15:45 a 18:15. En el caso de las tardes de los



lunes se primará el trabajo telemático, aunque será el equipo directivo el que programe y establezca un calendario de trabajo telemático o presencial en función de las necesidades del centro. En el caso de las sesiones de evaluación serán siempre presenciales, como marca la normativa.

Dedicándose a la atención a las familias los lunes de 15:45 a 16:45.

Durante el período no lectivo del alumnado (principios de septiembre y finales de junio) estas tareas se realizan en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2.2. EL HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE

La jornada del personal no docente está regulada en diferentes y variadas normas y ésta depende de la situación laboral respecto de las diferentes administraciones de las que puedan depender orgánica o funcionalmente, así como de la categoría laboral reconocida por este personal.

Personal de cocina (cocinera y ayudantes de cocina): de 8:30 horas a 16:30 horas.

Monitora Escolar: De 8:45 a 14:45 horas.

El personal constata su asistencia en el centro a través del sistema de control de presencia de la aplicación Iséneca. Estando dicha aplicación configurada por geolocalización y QR.

2.3. EL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO DEL CENTRO

2.3.1. La jornada lectiva semanal

El horario lectivo semanal del alumnado del centro será de veinticinco horas semanales, incluyendo dos horas y media de recreo.

Esta jornada lectiva se desarrollará semanalmente de lunes a viernes, en horario exclusivo de mañana, entre las 8:45 y las 13:45 horas.

Los módulos temporales diarios se distribuirán en sesiones de 45 y 60 minutos, respetando la asignación temporal establecida por la normativa vigente al respecto.

Las cinco sesiones diarias se distribuirán en 3 sesiones antes del recreo y dos después del mismo, intentando potenciar así el mayor rendimiento del alumnado en las primeras sesiones.

La distribución será la misma en infantil para facilitar la labor de los especialistas que compartimos.

2.3.2. La elaboración del horario lectivo de los grupos de alumnado

En la confección del HORARIO DEL ALUMNADO, la Jefatura de Estudios tendrá en cuenta criterios pedagógicos.



2.4. LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO

Para preservar la atención adecuada y en las mejores condiciones posibles el desarrollo de la jornada escolar, a la que tiene derecho el alumnado, se establecen las siguientes pautas en los casos de ausencia del personal docente del centro:

Entre tanto queda cubierta la baja o en el caso de que se trate de una baja de corta duración autorizada por la dirección del centro, se procederá de la siguiente forma:

Los/las maestros/as, que tengan asignado horario de refuerzo sustituirán al compañero/a que falte, tutor o especialista y consecuentemente, se suspenderá la atención en refuerzo pedagógico al alumnado del centro.

Cuando coincidan varias ausencias, se atenderá a los siguientes criterios:

1. En el caso de que la ausencia sea de toda la jornada los/las maestras de refuerzo atenderán a los grupos de alumnado de los cursos más bajos, mientras que los grupos de cursos más altos será cubierto por el profesorado que se expone a continuación, siguiendo el siguiente orden:
2. Coordinadores de equipos docentes que estén realizando esta función.
3. Responsables de proyectos y planes educativos que estén realizando esta labor.
4. Maestros/as de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje. En este caso, el alumnado al que le correspondiera atender, permanecerá en sus grupos respectivos.
5. Miembros del equipo directivo que estén ejerciendo su función en ese momento y no deban atender docencia en el transcurso de la sustitución.
6. Maestros/as mayores de 55 años.

En caso de que la acumulación de ausencias no permita atender a todos los grupos de alumnos/as, se hará un reparto de este alumnado conforme a estos principios:

1. Se procurará atender con carácter prioritario a los grupos de segundo ciclo de educación infantil, con el fin de que, al no ser estrictamente necesario, no sean repartidos.
2. Se procurará repartir en primer lugar al alumnado de los grupos ostensiblemente menos numerosos, con objeto de poder ser mejor ubicados en el resto de grupos.
3. En caso de que los grupos tengan un parecido número de alumnos/as, se repartirá al alumnado del grupo del curso superior.



4. Los repartos se ajustarán al número de alumnos/as asistentes en la jornada a cada uno de los grupos que pueden acoger al alumnado repartido, de tal forma que queden equilibradas en número de alumnos/as las aulas que acogen alumnado.
5. Se tratará, en la medida de lo posible, de que el alumnado de los ciclos segundo y tercero de educación primaria no sea ubicado en aulas de Educación Infantil.
6. En caso de que los maestros/as especialistas puedan atender a este alumnado en alguna de las sesiones de la jornada, lo reunirá en su aula o en el de la especialidad durante esa sesión con objeto de impartirles docencia y lo reintegrará en el grupo de acogida al finalizar la correspondiente sesión.

En cualquier caso, siempre que la ausencia sea previsible, el profesorado correspondiente dejará la suficiente indicación o plan de trabajo a desarrollar por el alumnado que debiera atender durante su ausencia. Cuando esta ausencia no se haya podido prever, y siempre que sea posible, el maestro/a ausente procurará ponerse en contacto con el centro o con el profesorado encargado de sustituirlo/a para dar las indicaciones de planificación oportunas. De todas formas, el profesorado deberá tener siempre a disposición del centro sus programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.

2.5. LOS MECANISMOS DE MODIFICACIÓN DEL MODELO DE HORARIO LECTIVO

La modificación de los horarios lectivos se llevará a cabo, si las circunstancias lo precisan conforme a la normativa vigente.

3. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO O TIEMPO EXTRAESCOLAR

Entendemos por tiempo extraescolar u horario no lectivo para el alumnado aquel que se dedica a cualquier actividad distinta a la reglada para el currículo básico que, en todo caso, debe desarrollarse durante su horario lectivo.

El tiempo extraescolar se divide en los siguientes módulos horarios y actividades:

1. El aula matinal se desarrollará entre las 7:30 y las 9:00 horas de la mañana, de lunes a viernes, no tendrá carácter de actividad reglada y tendrá por objeto vigilar y atender al alumnado que lo necesite y que así lo haya solicitado.
2. El comedor escolar y la atención y vigilancia al alumnado usuario de este servicio, se llevará a cabo entre las 13:45 y las 15:45 horas, de lunes a viernes.
3. Las actividades extraescolares encaminadas a potenciar la formación integral del alumnado ampliando su horizonte cultural o preparándolo para el uso adecuado del tiempo libre se extenderán entre las 16:00 y 18:00 horas, de lunes a jueves.

Estas últimas actividades podrán ser promovidas por las asociaciones de madres y padres del alumnado o por la administración local.



4.- PROA será martes y jueves de 15:45 a 17:45, llevado a cabo por mentores, para los cursos 3º, 4º, 5º y 6º.

Las actividades anteriormente contempladas deberán ser registradas en Séneca cada curso escolar y serán aprobadas por resolución de la Dirección General.

Deberán incluirse en el Plan de Centro todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios complementarios autorizados.

Por otra parte, las instalaciones recreativas y deportivas del centro podrán permanecer abiertas entre las 18:00 y las 20:00 horas los días lectivos y de 8:00 a 20:00 horas los días no lectivos de todo el año, excepto durante el mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el ayuntamiento del municipio u otras administraciones locales que será aprobado por Resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Cuando se lleven a cabo salidas o actividades fuera del centro, tanto en periodo escolar como extraescolar se realizará de la siguiente manera.

El grupo irá acompañado por dos docentes, si sale el ciclo completo, tendrá uno extra, siempre que las actividades a realizar no consten de monitores especializados, en cuyo caso irán un maestro por grupo. Cuando el desplazamiento sea caminando por el municipio irán dos adultos, uno al menos será docente, el otro puede ser un padre si la organización del centro no permite la asistencia de más docentes.

Cuando sea fuera de Montilla se actuará de la misma forma, salvo que la actividad conlleve un nivel mayor de supervisión, en cuyo caso se podrá aumentar el número de docentes si lo permite la organización del centro.

El alumnado no llevará móviles y los padres podrán estar informados por la madre/padre delegado que tendrá contacto con el tutor.

Si el alumnado incumple alguna de las normas de convivencia o su comportamiento no es el adecuado se le aplicarán las medidas disciplinarias que constan en nuestro Plan de Convivencia.



M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La conveniencia de evaluar los centros docentes y los procesos de enseñanza que en ellos se producen es una necesidad, pues conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión de la acción docente son condiciones indispensables para mejorar dicha acción.

La evaluación, práctica necesaria en una actividad planificada que quiera ser eficaz, es así imprescindible en un centro educativo. Se trata de una evaluación que abarca un amplio campo y en la que deben intervenir personas y órganos varios, y que obliga a emplear una gran variedad de técnicas y métodos tanto cuantitativos como cualitativos.

Se trata de una evaluación continua, que se extiende a todos los momentos de la vida del centro. Es un proceso ininterrumpido que se inicia con el diagnóstico de la situación (evaluación inicial) y que pretende mejorar su organización y funcionamiento mediante la continua observación y reflexión conjunta (evaluación procesual). En este proceso, las conclusiones o valoraciones globales en un determinado momento (evaluación final) nunca constituyen un punto y aparte, sino que llevarán a decisiones y acciones que a su vez seguirán siendo evaluadas en un mecanismo continuo de retroalimentación. No obstante, para facilitar el desarrollo de esta evaluación se establecerá un período de tiempo que será de un curso escolar.

Planificación y desarrollo del proceso de evaluación interna del Centro.

El cuadro siguiente muestra la planificación del proceso, explicitando quiénes lo llevarán a cabo, qué tareas o funciones tendrán encomendadas y cuándo se realizarán:

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA		
QUIÉN	QUÉ	CUANDO
E.T.C.P.	Elaboración del proceso de evaluación: ● Determinación o revisión de indicadores ● Asignación de tareas y responsables ● Temporalización del proceso	Al comenzar el curso escolar (septiembre)
	Aplicación de la evaluación: ● Recogida de información (cuestionarios y Resultados pruebas internas e indicadores homologados) y análisis. ● Identificación de logros y dificultades ● Análisis de causas ● Propuestas de mejoras ● Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones.	Final del curso escolar (junio)



	Elaboración de informe síntesis, detallando los logros y propuestas de mejora, para su presentación al Equipo de Evaluación.	
Equipos de ciclo y tutores	Aplicación de la evaluación: - Recogida de información y análisis. - Identificación de logros y dificultades - Análisis de causas - Propuestas de mejoras	Al empezar el curso, al final de cada trimestre y al finalizar el curso. (septiembre, diciembre, marzo, junio)
Claustro	Aplicación de la evaluación: - Recogida de información y análisis. - Identificación de logros y dificultades - Análisis de causas - Propuestas de mejoras - Conocimiento y valoración global de los resultados de las evaluaciones. - Propuesta conjunta para la Memoria de Autoevaluación	Al empezar el curso, al final de cada trimestre y al finalizar el curso. (septiembre, diciembre, marzo, junio)
Equipo de Evaluación	Aplicación de la evaluación: - Identificación de logros y dificultades - Análisis de causas - Propuestas de mejora - Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.	Al final de curso (junio)
Consejo Escolar	Aplicación de la evaluación: - Recogida de información y análisis. - Identificación de logros y dificultades - Estudio y aprobación de la Memoria de Autoevaluación - Identificación de logros y dificultades - Análisis de causas - Propuestas de mejora.	Al principio de curso, al finalizar los trimestres y al final de curso (septiembre, diciembre, marzo y junio)

Proceso de recogida de resultados de la evaluación:

Al finalizar cada curso se elaborará una Memoria de Autoevaluación que será el resultado de la recogida de datos a lo largo de todo el curso y más específicamente al final del mismo. Recogeremos por un lado los resultados de la autoevaluación de los objetivos del Plan de centro que están agrupados en sectores o dimensiones y que tienen sus correspondientes indicadores. Se relacionan en la siguiente tabla.



Generalmente, los equipos de ciclo/tutores/as se encargan de recoger la información, identificando los logros y los problemas, analizando sus causas, y proponiendo propuestas de mejora. El informe resultante de dicho análisis será presentado al ETCP para su análisis.

El análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones será competencia del ETCP, que dependiendo de los mismos elaborará un informe de síntesis y propuestas de mejora para su presentación al equipo de evaluación, que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ROF.

El equipo de evaluación deberá, al finalizar cada curso escolar, elaborar una memoria de autoevaluación que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Esta memoria la aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

En las siguientes tablas se relacionan los objetivos de nuestro Plan de Centro agrupados en sectores o ámbitos con sus correspondientes indicadores, las fuentes de dónde se obtendrá la información de los indicadores y el valor de referencia de cada uno de ellos, que nos indicará el grado de consecución de los objetivos.

Aparece junto a cada objetivo del centro, entre paréntesis, el factor clave de Séneca con el que está relacionado. Este aspecto nos sirve tanto para la elaboración del Plan de Mejora a comienzos de curso, como al final del mismo, para realizar la Memoria de Autoevaluación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO			
OBJETIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
1.Mantener una buena convivencia para la consecución de un clima escolar que favorezca la igualdad, el esfuerzo y el aprendizaje, promoviendo el trabajo en equipo en el centro. (FC 6)	Porcentaje de alumnado que cumple las normas de convivencia.	Fuente: Indicadores Homologados. - Porcentaje de alumnado sin incidentes sobre el total. Responsables: Equipo Directivo/ ETCP	90%.
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de tutoría programadas para el trimestre para trabajar emociones, igualdad, convivencia e inclusión.	Fuente interna: Evidencias en las publicaciones. - Porcentaje de actividades realizadas sobre las propuestas. Responsables: C. de ciclo / tutores/as	80%
	Cumplimiento de las reuniones programadas en el calendario anual, destinadas a la	Fuente interna: Actas - Porcentaje de reuniones realizadas sobre las	90%



	coordinación y al trabajo en equipo.	programadas en el calendario oficial. Responsables: ETCP/E. Directivo	
2. Fomentar y optimizar el grado de participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro, así como con otros centros educativos de la localidad, entidades locales y AMPA. (FC 2)	Porcentaje de participación en las reuniones grupales de padres/madres.	Fuente interna: Acta reunión con control de asistencia. - Porcentaje de asistentes sobre los convocados para cada curso. Responsables: Tutores/as.	70%
	Porcentaje de participación de las familias en las reuniones individuales de tutoría.	Fuente interna: Acta reunión - Porcentaje de asistentes sobre los convocados para cada curso. Responsables: Tutores/as.	80%
	Porcentaje de participación en las reuniones de delegados/as de curso y dirección.	Fuente interna: Acta reunión - Porcentaje de asistentes sobre los convocados. Responsables: Directora.	80%
	Porcentaje de participación en las reuniones y actividades programadas por otros organismos.	Fuente interna: Acta reunión con control de asistencia. - Porcentaje de reuniones a las que se asiste sobre las reuniones convocadas. Responsables: E. Directivo.	80%
	Porcentaje de actividades participadas por parte del AMPA o el colegio a solicitud del otro.	Fuente interna: Acta reunión con control de asistencia. - Porcentaje de reuniones a las que se asiste sobre las reuniones convocadas. Responsables: Equipo directivo.	80%
	Grado de satisfacción de las familias y docentes con el centro (por encima de 7).	Fuente interna: Encuesta. - Porcentaje de valoraciones satisfactorias sobre las encuestas realizadas. Responsables: ETCP	80%
3. Consolidar la coordinación docente para la mejora de la planificación y de la unificación de criterios de trabajo. (FC 1)	N.º de reuniones de ciclo por curso.	Fuente interna: Acta reunión. - Porcentaje de reuniones sobre las reuniones planificadas. Responsable: Coordinador/a ciclo.	80%
	N.º de asistentes a reuniones de ciclo.	Fuente interna: Acta reunión con control de asistencia. - Porcentaje de reuniones a las que se asiste sobre las reuniones convocadas. Responsables: Coordinador/a ciclo.	80%
	Se recogen y entregan las actas con los acuerdos tomados.	Fuente interna: Actas reuniones con control de asistencia.	90%



		- Porcentaje de actas sobre las reuniones convocadas. Responsables: Coordinador/a ciclo y secretario.	
	Se cumple el calendario de reuniones del centro.	Fuente interna: Actas reuniones con control de asistencia y calendario. - Porcentaje de actas sobre las reuniones convocadas. Responsables: ETCP	80%
4. Mejorar las instalaciones del centro mediante las reparaciones de mantenimiento y renovación de las mismas y del equipamiento escolar atendiendo especialmente al funcionamiento eficaz de los recursos TIC de los que disponemos. (FC 7)	Porcentaje de reparaciones realizadas durante el curso escolar.	Fuente interna: Control de email de solicitud a través del corporativo. - Porcentaje de reparaciones realizadas sobre las solicitadas. Responsables: Secretaría.	80%
	Porcentaje de renovación, sustitución o reacondicionamiento de materiales o espacios necesarios.	Fuente: Libro de Entradas y Salidas de Séneca. -Porcentaje de reparaciones realizadas sobre las solicitadas. Responsables: Secretaría.	50%

PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE			
OBJETIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
5. Fomentar la comunicación en lenguas extranjeras para potenciar el plurilingüismo. (FC 2)	Porcentaje de actividades del portfolio realizadas.	Fuente interna: Registro en revisiones trimestrales del proyecto bilingüe. -Porcentaje de actividades anuales realizadas de las programadas. Responsables: Coordinador/a bilingüe.	80%
	Porcentaje de alumnado que supera las pruebas de inglés de nivel y subnivel (A1.2, A1.3, A2.1, A2.2).	Fuente interna: Registro corrección de pruebas. -Nº de alumnado que las supera de los que la realizan. Responsables: Coordinador/a bilingüe.	25%
	Porcentaje de actividades CIL en el curso.	Fuente interna: Registro en memoria proyecto bilingüe. -Nº de actividades anuales realizadas de las programadas. Responsables: Coordinador/a bilingüe.	80%



6. Promover el desarrollo de actividades de lectura, fomentando el uso de la Biblioteca escolar. (FC 2)	Uso de Lectómetro y porcentaje de libros leídos durante el curso	Fuente interna: Registro en lectómetro - Porcentaje de libros leídos sobre los mínimos acordados en cada curso. Responsables: Tutores/as + C Biblioteca.	80%
	Porcentaje de días que ha permanecido abierta la Biblioteca del centro, por las tardes y en los recreos.	Fuente interna: Registro en revisión trimestral del proyecto de biblioteca. - Nº de días (4 tardes a la semana- recreos) - Nº de días abierta (4 tardes a la semana- recreos) Responsables: C. de biblioteca.	80%
	Porcentaje de alumnado que ha utilizado la Biblioteca para el préstamo de libros.	Fuente interna: Registro en Biblioweb. - Porcentaje de alumnado que ha solicitado préstamos sobre el total. Responsables: C. de biblioteca.	70%
	Porcentaje de clases que, al menos una vez al trimestre, escribe para el periódico o intervienen en la radio escolar.	Fuente interna: periódico y radio escolar. - Porcentaje de alumnado/grupos que ha subido artículos al periódico o interviene en la radio. Responsables: C. de biblioteca.	80%
	Porcentaje de alumnado que sube booktubers al padlet.	Fuente interna: padlet - Porcentaje de alumnado que ha subido el booktuber al padlet. Responsables: tutor/a	30%
7. Fomentar la formación del profesorado para la mejora de la práctica docente. (FC 2)	Porcentaje de profesorado que realiza una Formación en Centros.	Fuente: Registro de Formación del Sistema Séneca. - Porcentaje del profesorado que ha finalizado exitosamente la Formación en Centros. Responsables: C. Formación centros.	90%
	Porcentaje de profesorado que participa en actividades de formación.	Fuente interna: Registro del Coordinador/a de Formación y Séneca. - Porcentaje de profesorado que participa de actividades de formación del total de docentes. Responsables: C. Formación.	90%



8. Consolidar e implementar el uso de las TIC de forma generalizada en el centro y especialmente en el aula. (FC 2)	Porcentaje de alumnado y profesorado que hace uso de las TIC en el aula.	Fuente interna: Encuesta de satisfacción al alumnado y profesorado. - Porcentaje del profesorado y alumnado que usan las TIC en el aula del total de alumnado y docentes. Responsables: C. TDE y ETCP.	90%
--	--	--	-----

RESULTADOS DEL ALUMNADO			
OBJETIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
9. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia de Comunicación lingüística que le permitan una lectura eficaz, así como una correcta expresión oral y escrita. (FC 3)	Porcentaje de alumnado con lectura expresiva y comprensiva.	Fuente interna: Prueba Lectura interna para todos los cursos de primaria. - Porcentaje de alumnado que obtiene evaluación positiva igual o superior a 5. Responsables: ETCP+tutores	80%
	Porcentaje de alumnado con adecuada expresión y comprensión oral.	Fuente interna: Prueba interna de expresión y comprensión oral para todos los cursos de infantil y primaria. - Porcentaje de alumnado que obtiene evaluación positiva igual o superior a 5. Responsables: ETCP+tutores	80%
	Porcentaje de alumnado con adecuada expresión y comprensión escrita.	Fuente interna: Prueba interna de expresión y comprensión escrita para todos los cursos de primaria. - Porcentaje de alumnado que obtiene evaluación positiva igual o superior a 5. Responsables: ETCP+tutores	80%
	Porcentaje de alumnado con evaluación positiva en el área de lengua castellana y literatura.	Fuente externa: Indicadores Homologados. - Porcentaje de alumnado que supera el área en cada curso en la evaluación ordinaria. Responsables: ETCP+tutores	80%
10. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia Matemática que le permitan resolver	Porcentaje de alumnado con un dominio adecuado en cálculo y numeración.	Fuente interna: Prueba interna de competencia matemática. - Porcentaje de alumnado con nivel igual o superior a 5 en cálculo y numeración. Responsables: ETCP+tutores	80%



problemas de la vida cotidiana mediante la utilización de procesos de razonamiento y realización de cálculos necesarios. (FC 3)	Porcentaje de alumnado con un dominio adecuado en resolución problemas y razonamiento lógico matemático.	Fuente interna: Prueba interna de competencia matemática. - Porcentaje de alumnado con nivel igual o superior a 5 en resolución de problemas. Responsables: ETCP+tutores	70%
	Porcentaje de alumnado con evaluación positiva en el área de matemáticas.	Fuente externa: Indicadores Homologados. - Porcentaje de alumnado que supera el área en cada curso en la evaluación ordinaria. Responsables: ETCP+tutores	80%
11. Mejorar los resultados académicos referidos a las evaluaciones positivas en todas las áreas y la promoción. (FC 3)	Porcentaje de alumnado de Primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	Fuente: Indicadores Homologados Sistema Séneca. - Porcentaje por curso del alumnado con evaluación positiva en todas las áreas. Responsables: ETCP+tutores	80%
	Porcentaje de alumnado que finaliza Educación Primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	Fuente: Indicadores Homologados Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado de 6º curso que obtienen evaluación positiva en todas las áreas. Responsables: ETCP+tutores	80%
	Promoción del alumnado de Educación Primaria con adaptaciones curriculares.	Fuente: Indicadores Homologados Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado con adaptaciones curriculares que promocionan en un determinado curso. Responsables: ETCP+tutores	70%
	Porcentaje de alumnado de Educación Infantil de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de los objetivos de la etapa.	Fuente: Indicadores Homologados Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado con evaluación positiva en la consecución de los objetivos de etapa. Responsables: ETCP+tutores	90%
	Porcentaje de alumnado matriculado en 6º de Primaria con la edad que le corresponde.	Fuente interna: Lista de 6º con fecha de nacimiento del alumnado. - Porcentaje de alumnado que tienen la edad que corresponde al curso. Responsables: ETCP+tutores	75%



MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			
OBJETIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
12. Avanzar en el éxito escolar de todo el alumnado mediante la adopción de medidas eficaces en la prevención de dificultades de aprendizaje. (FC 4)	Porcentaje de alumnado de Infantil y Primaria que en la prueba interna de competencia lingüística y/o en la evaluación inicial no alcanza la puntuación 5 y sigue programa de refuerzo en esta área con resultados positivos.	Fuente: Prueba interna de competencia lingüística, evaluación inicial y Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado reforzado que supera el área de lengua. Responsables: Profesorado de refuerzo +tutores.	60%
	Porcentaje de alumnado de Infantil y Primaria que en la Prueba interna de competencia matemática y/o en la evaluación inicial no alcanza la puntuación 5 y sigue programa de refuerzo en esta área con resultados positivos.	Fuente: Prueba interna de competencia matemática, evaluación inicial y Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado reforzado que supera el área de matemáticas. Responsables: Profesorado de refuerzo +tutores	60%.
13. Incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos humanos del centro para adoptar las medidas de atención a la diversidad que procedan en cada momento: refuerzo, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc. (FC 4)	Porcentaje de la eficacia de los programas específicos en Infantil y Primaria.	Fuente: Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado con programas específicos con resultados positivos en cada nivel. Responsables: Profesorado de PT y AL + orientador + tutores	60%.
	Porcentaje de la eficacia de los programas de refuerzo en alumnado de Educación Infantil y Primaria con áreas pendientes de otros cursos.	Fuente: Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado con programa de refuerzo por áreas pendientes que supera el área en cada nivel. Responsables: Profesorado de refuerzo +tutores	80%
	Porcentaje de la eficacia de los programas de refuerzo en alumnado de Primaria que repite curso.	Fuente: Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado repetidor con programa de refuerzo que supera el curso en cada nivel. Responsables: Profesorado de refuerzo +tutores	80%
	Porcentaje de la eficacia de las adaptaciones curriculares de acceso y significativas en Educación Primaria.	Fuente: Sistema Séneca. - Porcentaje de alumnado en cada nivel con adaptación curricular significativa que obtiene resultados positivos.	60%.



		Responsables: Profesorado de PT, AL, orientador y tutores/as.	
14. Favorecer el proceso de transición entre etapas a través de la coordinación entre Infantil y Primaria y con el IES Inca Garcilaso de Secundaria, para trazar líneas metodológicas comunes que favorezcan el tránsito. (FC 4)	Porcentaje de reuniones realizadas en los dos cambios de etapa.	Fuente interna: Registro de actuaciones programa de tránsito. -Porcentajes de reuniones realizadas sobre las prescriptivas y programadas. Responsables: Equipo directivo.	90%.
	Número de acuerdos adquiridos sobre pautas básicas metodológicas de intervención consensuadas entre el IES y el centro y entre infantil y primaria.	Fuente interna: Registro de actuaciones programa de tránsito. - Nº de acuerdos suscritos con el IES. Responsables: tutores y especialistas en tránsito.	Nº de acuerdos implementados.

PLANES Y PROGRAMAS			
OBJETIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
15. Integrar de manera transversal en el currículum y en la vida diaria del centro las actividades de todos los planes y proyectos. (FC 6)	Nº de actividades planificadas y realizadas incluidas como parte del currículum para cada nivel.	Fuente: Nº de reuniones de las comisiones de profesorado del centro. -Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas incluidas en currículum o actividades complementarias. Responsables: ETCP	90 %
	Porcentaje de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa.	Fuente: cuestionarios de satisfacción. Satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa que voluntariamente realizan las encuestas. Responsables: Dirección.	70%
16. Promover hábitos de vida saludables y al medio ambiente, implicando a las familias. (FC 6)	Actividades programadas relacionadas con hábitos de vida saludable para cada curso.	Fuente: Revisión trimestral y anual del de los programas o comisiones. -Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas. Responsables: Coordinador de Convivencia + Profesorado de E.F	90 %
	Porcentaje de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa.	Fuente: cuestionarios de satisfacción. Satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad	70%



		educativa que voluntariamente realizan las encuestas. Responsables: Dirección.	
	Actividades programadas relacionadas con el programa aldea programadas para cada curso.	Fuente: Revisión trimestral y anual del programa de Huerto. -Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas. Responsables: Comisión salud + tutores	90%
17. Difundir la cultura de la Paz y promover la Convivencia y la Igualdad, implicando a las familias. (FC 6)	Nº de actividades de convivencia programadas anualmente para cada nivel.	Fuente: Revisión trimestral y anual del programa escuela Espacio de Paz. -Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas. Responsables: Coordinador de E.E	90 %
	Nº de actividades de igualdad programadas anualmente para cada nivel.	Fuente: Revisión trimestral y anual del Plan de Igualdad. -Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas. Responsables: Coordinador de Igualdad	90 %
	Porcentaje de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa.	Fuente: cuestionarios de satisfacción. Satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa que voluntariamente realizan las encuestas. Responsables: Dirección.	70%



N. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS Y ASIGNAR TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

En la actualidad, mientras sólo exista una unidad por nivel, no será necesario aplicar criterios de agrupamiento. En caso de que cambien estas circunstancias se aplicará lo siguiente:

Por regla general, el momento para decidir sobre el agrupamiento del alumnado se produce en Infantil de tres años, al comienzo de la escolarización, cuando se desdobra un grupo por aumento de matrícula y cuando hay alumnado repetidor. Al comienzo de la escolarización se seguirán los siguientes criterios:

- Alumnado con informes psicopedagógicos o con dictámenes de escolarización.
- La paridad entre niños y niñas.
- El orden alfabético.

Cuando se desdobra un grupo hay que considerar, además de los anteriores:

- El informe del tutor/a del grupo que se desdobra.
- Alumnado con dificultades de comportamiento.
- En ningún caso se formarán intencionadamente grupos homogéneos a partir de los resultados escolares o de dificultad de adaptación escolar.

En el caso de alumnado que no promociona, se seguirán los criterios anteriores considerando también las mejores opciones que faciliten la superación de los niveles no adquiridos. En los casos de alumnado de incorporación tardía se aplicarán estos mismos criterios, siendo fundamental el informe que aporte el equipo de orientación.

2. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

De acuerdo con el artículo 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y considerando los criterios de actuación pedagógica recogidos en el presente Proyecto Educativo, la asignación de tutorías se realizará teniendo en cuenta la experiencia docente, la formación y la especialización del profesorado, con la finalidad de favorecer el éxito escolar del alumnado. La propuesta de asignación de tutorías corresponde a la Jefatura de Estudios y será aprobada por la Dirección del Centro teniendo en cuenta los criterios aprobados por el Claustro y que a continuación se detallan:



- El maestro/a acompañará a su grupo de alumnos/as como máximo durante todo el ciclo, tanto en Infantil como en Primaria, siempre que sea posible y las unidades lo permitan.
- Se procurará que el tutor/a de los cursos del primer ciclo de educación primaria pueda pasar el mayor número de horas posible con su grupo para poder flexibilizar la jornada y dedicar el tiempo necesario a la adquisición de la lectoescritura, prioritaria en los primeros cursos.
- Se dará prioridad al Equipo directivo en la asignación de los cursos en el caso de que tengan que asumir una tutoría teniendo como objetivo una mejor atención a la tutoría y facilitar la organización de la función directiva.
- Los miembros del equipo directivo adscritos al segundo ciclo de educación infantil, de ordinario, no serán asignados a las tutorías de esta etapa escolar, pudiendo realizar cualquier otra función pedagógica que se le reconozca en la normativa vigente y la planificación del centro y para la que esté habilitado/a.
- Cuando los especialistas tengan que asumir tutorías se procurará que sea también en cursos superiores, para facilitar la labor de tutoría e impartir la especialidad en el resto de grupos, siempre que estos sean de dos o más ciclos.
- En todos los casos se procurará que el tutor/a pueda pasar al mayor número de horas posible con su grupo, impartiendo el mayor número de áreas posibles.
- Siempre que sea posible, se intentará que las áreas que imparta cada maestro/a fuera de su tutoría, se realicen en grupos del mismo nivel o ciclo.
- Tanto generalistas como especialistas podrán tener horario de refuerzo y apoyo.
- La figura del maestro/a de apoyo podrá ser compartida.
- El equipo directivo escuchará las preferencias de los docentes con respecto a asumir una tutoría, aunque teniendo siempre presente lo anteriormente expuesto.



Ñ. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE INFANTIL

Los contenidos curriculares están establecidos en la siguiente normativa:

Educación Infantil:

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).

DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Educación Primaria:

REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).

DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Nos ajustaremos a la normativa existente y en vigor y especificamos y recogemos en nuestro plan de centro lo siguiente:

A partir de esta normativa, cada Equipo de Ciclo elabora las respectivas Programaciones didácticas usando como plantilla la que proporciona la plataforma Séneca que desde el curso 2022 es la que hemos adoptado como común para la elaboración de todas y cada una de las programaciones del centro.

1.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el ETCP teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

**Contexto del Centro:**

- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizan en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Se tomará como punto de partida la situación del alumnado.
- Contemplarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes y su distribución temporal por situaciones de aprendizaje, adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Se guiarán por los perfiles de salida y descriptores operativos de las competencias clave para cada uno de los ciclos.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad

En relación a las competencias específicas y su contribución a las competencias clave:

- Aparecerán las competencias específicas para cada una de las áreas y relacionadas con los correspondientes criterios de evaluación y saberes básicos.
- Aparecerán los objetivos educativos del Plan de Centro, recogiendo todo lo acordado en Claustro y ETCP al respecto.

En relación a los saberes:

- Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Cultura andaluza, educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias básicas.
- Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. En este centro, por su carácter bilingüe, aparecerán contenidos en inglés en las áreas de Conocimiento del Medio y Educación Física: Currículo Integrado
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro.
- Se incorporará la educación en valores.
- Se programarán Situaciones de Aprendizaje relacionadas con la Constitución y la Cultura Andaluza.

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias Clave:



- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente.
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado.
- Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos).
- Se refleja en cada situación de aprendizaje la contribución de las competencias trabajadas para la consecución de las competencias clave.
- Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:
 - Actividades para escritura, lectura y expresión oral.
 - Pautas generales de escritura y uso del cuaderno.
 - Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales.
 - Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas.
 - Estrategias para el trabajo cooperativo.
 - Medidas de atención a la diversidad.

En relación a los recursos y materiales:

- Los equipos docentes organizan el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares.
- Se contempla el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades (aula de trabajo cooperativo, de música, laboratorio de idiomas, radio, gimnasio, huerto, aula de informática...).

En relación a la evaluación y sus criterios:

- Serán el referente para la realización de las programaciones, ya que son la meta que se pretende alcanzar con las mismas.
- Aparecerá la selección de criterios que se evaluarán en cada Situación de aprendizaje, así como los instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación.

La plantilla de programación que se usará en el centro será la que proporciona la herramienta Séneca para programar. Estas programaciones serán realizadas por los ciclos antes de la primera quincena de noviembre para ser aprobadas en claustro antes del día 15.

Todas las programaciones de primaria y todas las propuestas didácticas de infantil tendrán los siguientes epígrafes:

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro).
2. Marco legal.



3. Organización del equipo de ciclo.
4. Objetivos de la etapa.
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

CONCRECIÓN ANUAL

1. Evaluación inicial.
2. Principios pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Actividades complementarias y extraescolares.
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
8. Situaciones de aprendizaje (unidad temporal de programación siguiendo la plantilla propuesta en Séneca y por tanto sus epígrafes).
9. Adjunto de modificaciones de concreción anual (en el caso de que el equipo de ciclo lo estime necesario).

SITUACIONES DE APRENDIZAJE

1. Año académico.
2. Curso.
3. Título.
4. Temporalización.
5. Justificación.
6. concreción curricular.
 - Competencias específicas.
 - Criterios de evaluación.
 - Saberes básicos.
 - Descriptores operativos.
7. Secuencia didáctica.
 - Título de la actividad.
 - Ejercicios.
 - Metodología.
 - Temporalización.
 - Recursos.
 - Competencias específicas.
 - Criterios de evaluación.
 - Trazabilidad.
8. Evaluación de la práctica docente.

LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ESTARÁN TODAS DISPONIBLES EN EL SISTEMA SÉNECA.



O. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

PLANES ESTRATÉGICOS

En este apartado recogemos la planificación y aspectos organizativos de los planes estratégicos que se desarrollan en nuestro centro:

- Plan de apertura (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares)
- Transformación Digital Educativa (TDE)
- Proyecto Bilingüe.

PLAN DE APERTURA (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares).

Pretende dar respuesta a las demandas de la Comunidad educativa en este sentido y además cubrir los objetivos siguientes:

Aula Matinal: conciliar la vida laboral de las familias con su vida personal y evitar el absentismo escolar.

Se desarrolla en horario de 7:30 a 9:00 horas y estará a cargo de dos monitores/as. Durante este tiempo el alumnado, realizará actividades lúdicas y podrá desayunar si lo desea.

Para hacer uso del Aula Matinal los/as padres/madres deberán solicitarlo con antelación mediante el impreso previsto para ello y que podrán conseguir descargándolo de la página web del centro o en secretaría.

Una vez formalizada la inscripción, se podrá hacer uso de forma ininterrumpida o por días sueltos, según las necesidades de la familia. Las familias abonarán el importe que les corresponda, según la bonificación asignada por el programa Séneca.

Comedor escolar: conciliar la vida laboral de las familias con su vida personal y desarrollar hábitos saludables en alimentación.

El Comedor Escolar se ofrece durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana, de 13:45 a 15:45 horas. En este periodo se atenderá al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma.

La atención al alumnado en el comedor escolar se llevará a cabo por personal cualificado cuyas funciones son las siguientes:

1. Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
2. Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período.
3. Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
4. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

El servicio de comedor escolar se solicita en el mes de junio en la matriculación del alumnado y la solicitud de bonificaciones al precio público de dicho servicio se realiza a principios del mes de septiembre.



Actividades Extraescolares: ofrecer una alternativa formativa al tiempo libre del alumnado y proporcionar al alumnado nuevas experiencias y posibilidades de aprendizaje, ampliando aquellos elementos que complementen la educación y que impulsen valores, actitudes y hábitos.

Las Actividades extraescolares se realizan en forma de talleres por las tardes en horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves. Para hacer uso de las Actividades extraescolares los/as padres/madres deberán solicitarlo con antelación mediante el impreso de solicitud comentado anteriormente para el Aula Matinal. Dicha solicitud se podrá realizar en el momento de la matrícula, a comienzo de curso o de cada mes. Sin embargo, una vez comenzadas las actividades, el alumnado sólo podrá darse de baja, también mediante el impreso correspondiente, al finalizar cada trimestre (excepto causa muy justificada). El pago de las actividades se hace igualmente en función de la bonificación que le corresponde a la familia y se realiza mediante cargo bancario por la empresa adjudicataria.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

La Transformación Digital Educativa está regulada en la Instrucción de 31 de julio, de La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre Medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21. El curso 2020/21 es el año cero de la Transformación Digital Educativa. La TDE incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos del centro y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

- El desarrollo de este plan contempla la realización de:
- Test de Competencia Digital Docente (CDD)
- Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro.
- Plan de Actuación Digital (PAD).

Mediante el Test de competencia digital docente los maestros y maestras conocerán el nivel de partida en relación a la competencia digital y detectar sus necesidades de formación. La rúbrica consiste en una autoevaluación de la competencia digital del centro.

El Plan de Actuación Digital es un documento que recoge las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de la Competencia Digital del centro en relación a tres ámbitos:

- Organización del centro.
- Información y comunicación.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje.

El PAD se revisa y actualiza cada año adaptándose a las circunstancias del centro.

PROYECTO BILINGÜE

En el curso escolar 2013/2014 se implanta el proyecto bilingüe en nuestro centro. La extensión del mismo hace que se recoja en un documento independiente.

HORAS DE COORDINACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS.

Estas horas vienen establecidas en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería.



En nuestro centro, según el número de unidades, corresponde una dedicación semanal de 3 horas para el Plan de Familia y 3 horas para el Plan de centros docentes bilingües.

Para la coordinación del programa de Transformación Digital Educativa serán de dos horas semanales, teniendo en cuenta la Instrucción de 31 de julio, de La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre Medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

Los coordinadores de igualdad, Convivencia y Plan de Salud Laboral y P.R.L. contarán con dos horas y media en los recreos salvo que la organización del centro no pueda asumir esto en su totalidad, en cuyo caso se repartirá el tiempo con el horario no lectivo de obligada permanencia.

OTROS PLANES

En este apartado se recogen los aspectos organizativos de los otros planes que se desarrollan en nuestro centro:

- Plan Lector y Biblioteca Escolar
- Plan de Igualdad.
- Plan Lector y Biblioteca Escolar.
- Radio escolar.
- Periódico escolar.

Este Plan tiene como objeto el acondicionamiento y organización de la Biblioteca para disponer de un recurso de gran utilidad en la formación del alumnado y el fomento de actuaciones para el tratamiento de la lectura y las competencias lingüísticas.

Cada año se constituirá el equipo de biblioteca y concretará las actuaciones a realizar durante el curso para impulsar la animación a la lectura y se recogerán en la Planificación Anual. Orientará al profesorado en el desarrollo del Plan lector. Lo referente a las normas y uso de la Biblioteca está recogido en el Reglamento de la Biblioteca y en el ROF en el apartado de “Organización de los espacios, instalaciones y recursos”.

Horas de coordinación

Según el 24 de julio de 2013 sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, la jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma. Igualmente establece que el Equipo de Biblioteca será fijado en cada centro, en función de las necesidades del Plan y del uso de la Biblioteca y estará formado por profesorado de todos los ciclos. La Jefatura de estudios le asignará horario específico dentro del horario de obligada permanencia en el Centro.

Plan de Igualdad

Este Plan pretende los siguientes objetivos:

- Fomentar, en toda la comunidad educativa, valores que contribuyan a crear una sociedad más libre e igualitaria, basada en el respeto y la integración de las diferencias en todos los ámbitos. Desarrollar actividades de centro y de aula en las que se puedan detectar actitudes o situaciones de desigualdad en nuestro entorno próximo y en la sociedad en general. Conocer y hacer explícito el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.



- Colaborar con las campañas de otros organismos locales que impulsen valores de igualdad.
- Promover la formación del profesorado en temas de coeducación.
- Planificar acciones dentro de todas las áreas curriculares que contribuyan a la eliminación de desigualdades y actitudes estereotipadas.
- Dedicar en nuestra biblioteca un espacio específico para la documentación y el material didáctico relacionado con la coeducación.

Desarrollo y funcionamiento

Para el desarrollo del Plan nos planteamos la intervención a todos los niveles educativos y la participación de todos los sectores que intervienen en la formación del alumnado. Por lo tanto, se desarrollarán actividades de centro, de aula y por niveles, contemplando la perspectiva de género en acciones planificadas dentro del currículo, en todos los aspectos de los temas transversales, en relación con otros proyectos de centro y, fundamentalmente, en la celebración de los días significativos.

Las actuaciones que se plantean desde el Plan irán encaminadas fundamentalmente a la celebración de los días que tengan especial relación con el tema de la mujer y con la igualdad. Estas se programarán a comienzo de cada curso y se realizarán exposiciones de noticias, artículos y actividades que se produzcan en nuestro entorno relacionados con el tema.

Horas de coordinación

La coordinación de este Plan recaerá en la persona que designe el/la director/a, a propuesta de la Jefatura de Estudios y oído el Claustro. Utilizará el horario de obligada permanencia en el Centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea lo en su totalidad o en las horas que se pueda por la organización de los mismos. En función de las necesidades del Centro el horario de vigilancia de recreos podría ser sustituido por una hora lectiva o no lectiva del horario de obligada permanencia.

OTROS PLANES O COMISIONES DE TRABAJO

En la Planificación de cada curso escolar se incluirán los Planes y Programas o comisiones de trabajo que desarrollen el centro para enriquecer su oferta educativa, promover la participación de la Comunidad escolar y las relaciones con otros organismos e instituciones.

Así pues, en la Planificación Anual podemos encontrar el desarrollo de planes como: Escuela espacio de Paz, Prácticum, CIMA, Acompañamiento escolar... junto a los mencionados anteriormente. Para la coordinación de estos Planes y Programas, que no tengan asignación horaria, se asignará una hora semanal del tiempo de vigilancia de recreos si hay disponibilidad en el centro.

En el caso de docentes que coordinen otros planes sin asignación estipulada de horas de coordinación o alguna de las comisiones de trabajo del centro, contará con los recreos para llevarlos a cabo, como horas “otras actividades que determine el Plan de Centro” (lectivas), en la medida que la organización de la vigilancia de recreos lo permita.

Todos ellos cumplimentan su Plan de actuación anual en la plataforma Séneca e incluimos la programación anual de todos los planes dentro del Plan Anual de Centro, anexo a nuestro PLAN DE CENTRO. En el mismo se incluye el Plan de Lectura y el de Razonamiento Matemático.